

Año de 1900.

Ayuntamiento de Salvación

Libro de actas

de las sesiones celebradas por este
Ayuntamiento en el expresado año 1900.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

REPUBLICA DE ESPAÑA

AYUNTAMIENTO

PARTIDO JUDICIAL



CARTEA PARCIAL N.º

LA DOCUMENTACIÓN PARCIAL SE EMITE EN

EL MUNICIPIO DE

EL DÍA

DE

DE

COMUNIDAD DE

CARTEA PARCIAL N.º

AYUNTAMIENTO

PARTIDO JUDICIAL

1712 1713 1714



1715 1716 1717











Ayunt^o de Salvaleón Año 1900.

Libro

de actas de las sesiones de dicho Ayuntamiento correspondiente al año 1900.

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano

• Lorenzo Gonzalez Mangas

• Diego Enisado Torres

• Luis Tercero Gomez

• Felix Caro Mozis

• José Garcia Romano

• Florencio Savariche Carrero

• Pedro Roman Rodriguez

• Carmelo Mangas Blanes

• Florencio Meléndez Tercero

Secretario

Ramon Gonzalez Moreno

En la villa de Salvaleón a primer de Enero del año mil novecientos, siendo las diez de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente habian sido convocados, y declaradas que fue abierta el Sr. Presidente expuso:

Lista de Compro-
misarios.

que como ya se hacia constar en la papelita de citación se reunió el Concejo en sesión extraordinaria para formar la lista de los individuos que en unión de los Sr. Concejales tienen derecho a la elección de Comprovisorio para

la de Senadores, en cumplimiento de los preceptos
 de en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de febrero
 de 1877. Acto seguido yo el Secretario de orden
 de la Presidencia de la Corporación de dicho precepto y
 de los demás que con la materia se relacionan y
 el Ayuntamiento de mutuo acuerdo, teniendo a
 la vista los repartos de la Contribución Territorial
 y Urbana, matriculas de Industrial y demas
 los estadísticos que consideraren precisos, se proce-
 dió a formar la lista de que se trata, la cual
 queda ultimada en esta forma:

Lista de los tres Concejales que componen el Ayu-
 tamiento de este pueblo y de los mayores contribu-
 yentes vecinos con derecho a la eleccion de compro-
 misarios para la de Senadores formadas con arri-
 glo y en cumplimiento a lo prevenido en el arti-
 culo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Número de Concejales que componen este ayu-
 tamiento. Diece

Número de mayores contribuyentes con
 derecho a la eleccion de Compromisarios, Cuarenta y cuatro

Señores Concejales

- 1 Don Rufino Caballero Herrera
- 2 " Lorenzo Botello Gato
- 3 " Lorenzo Gonzalez Mangas
- 4 " Diego Guisado Tomas
- 5 " Luis Tercero Gomez
- 6 " Felix Lazo Echogio
- 7 " Jose Garcia Roman
- 8 " Florencio Navarrete Cametoro
- 9 " Pedro Roman Rodriguez
- 10 " Carmelo Mangas Blasco
- 11 " Florencio Esteban Tercero

<u>Señores mayores contribuyentes</u>		Contribucion que pagan Pesetas .
1	Don Diego Tomado Merchante	895 63
2	" Lorenzo Roman Varquez	617 07
3	" Eduardo Gonzalez Herrera	302 28

4	Don Benito Carretero Estrechap	296 52
5	" Pedro Carretero Estrechap	294 29
6	" Francisco Martin Martin	268 07
7	" Pablo Silva Anochap	256 81
8	" Juan Carretero Estrechap	252 54
9	" Fernando Guisado Varquez	197 12
10	" Crisanto Alvarez Romero	203 04
11	" Alonso Maldonado Malpicap	154 28
12	" Pedro Contreras Romero	146 66
13	" Jose de la Cruz Benitez	123 77
14	" Juan Casas San Juan	120 02
15	" Simon Tercero Mangas	83 79
16	" Venancio Perez Quinto	80 22
17	" Blas Malpicap Cano	78 53
18	" Jose Martin Contreras	76 17
19	" Alonso Guisado Moreno	69 38
20	" Juan Bogio Perez	66 72
21	" Juan Claro Maldonado	64 80
22	" Luis Cambero Mangas	64 43
23	" Manuel San Juan Loido	64 20
24	" Antonio San Juan Guerrero	62 47
25	" Eusebio Varquez Martin	61 25
26	" Francisco Brigo Cano	59 93
27	" Pedro Morales Guisado	55 27
28	" Marcelino Navarrete Carretero	53 87
29	" Antonio Morales Guisado	50 96
30	" Manuel Fortillo Palma	49 65
31	" Alejo Romo Moreno	48 08
32	" Juan Romo Mangas	44 75
33	" Victoriano Alvarez Blanco	44 34
34	" Juan Romo Hernandez	43 08
35	" Francisco Cuenda Moriano	41 81
36	" Jose Torres y Torres	39 84
37	" Jose Brigo Cano	39 64
38	" Alonso Martin Cano	28 25
39	" Antonio Morales Ruiz	28 28
40	" Pedro Herrera y rogales	27 45

411	Don José e Marias Rebollo	38	35
412	" Juan Hernandez Torcedo	24	04
413	" José Corral Guisado	26	86
414	" Diego Hernandez Galato	24	91

Terminada esta lista se acordó que un ejemplar de ellas se exponga al público, anunciándose por pregón en las formos ordinaria, hasta el día veinte del actual segun previene la ley, a fin de que puedan examinarla los electores y deducir las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Se acuerda so-
licitar baja en
el cupo de comun-
mos.

A lo continuo dijo el Sr. Presidente que el otro extremo de las convocatorias tenia por objeto dar cuenta de los nuevos cupos de consumos señalados a los pueblos en el Boletín oficial de la provincia del día doce de diciembre proximo pasado en el que aparece Salvatierra con un cupo de docenas setecientas cincuenta y ocho por tas y cincuenta centimos distribuidas en este forma: docenas quinientas siete por consumos; docenas quinientas una por sal, y setecientas cincuenta pesetas y cincuenta centimos por alcoholes; resultando gravados los habitantes de este termino con el tipo maximo que señala el articulo 251 del Reglamento vigente de octubre de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Examinada detenidamente las cuestiones y teniendo en cuenta las circunstancias en que este pueblo se encuentra opina el Ayuntamiento lo que debiera tomarse por base para la fijacion del cupo el tipo minimo de dicho articulo, si se ha de tener en cuenta que no atravesamos via ferreas ni carreteras alguna por el termino, su distancia de la Capital de provincia de Ponte de se surde de la mayoria de los habitantes, que no hay industria de ninguna clase, que en rigor territorial pertenece a...



de una cuarenta por ciento a haciendas forasteras y otras diferentes causas que contribuyeran al estado de decadencia en que se encuentran, por cuyo motivo se acordó elevar una instancia al Sr. Ministro de Hacienda en suplicas de que se fijase como tomandose por base el tipo mínimo del referido artículo 201 del vigente Reglamento; redactándose en el acto la instancia que fue aprobada y firmada por los Sr. Concejales quedando encargado el Sr. Alcalde de cursarla segun correspondiese.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Jimado

Francisco Serrano José Garcia

Juan José Pedro Roman

Carmelo Mangas Ramón Loureiro

Sesion ordinaria de 7 de Enero.

Señores concurrentes
Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo Botello Cano

„ Lorenzo Gonzalez Manzan

„ Diego Miranda Torres

„ Luis Carrero Gomez

„ Felix Caro Magro

„ Jose Garcia Roman

„ Florencio Navarro de la Cruz

„ Pedro Roman Rodriguez

„ Carmelo Mangas Blasco

„ Florencio Melendez Tercero

Secretario

Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvaleon a siete de Enero del año mil novecientos, constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores Regidores anotados al margen y habiendo el infrascrito Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la noche y declarada que fue abierta

se dio principio a ellas por el orden siguiente:
Primero.

Se aprueba el acta anterior

Yo el Secretario a mandado de la presidencia de lecturas del acta de la ultima ordinaria y de la extraordinaria de dia primero del actual, las cuales fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Segundo.

Se da cuenta de B. O. y correspond.

De igual modo lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibidos en las ultimas semanas quedando la Corporacion enterada.

Tercero.

Pago de una cuenta para la C. C.

Acto seguido se acordó por unanimidad en votacion ordinaria que se habone al capataz Felix Hernandez Trigo la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta contadas por las puertas que ha construido para la entrada a las oficinas municipales, cuya suma se cargará al capitulo primero articulo quinto del presupuesto del ejercicio que termino en diciembre ultimo al cual corresponde las obras.

Cuarto.

Se dio cuenta de la presentada por D. Hilario

Se dio cuenta de la presentada por D. Hilario

Decreto de que
los por un mes
autopsia.

Tercero fomento de los útiles y factos que surtiesen
tró en los de Julio último para las autopsias
de Ines fago Lemato, importante siete pesetas y
cincuenta centimos. Por unanimidad y en vo-
tación ordinaria, fué aprobada acordarse su
pago con cargo al capítulo de beneficencia
de presupuesto anteriormente referido.

Quinto

Desamortización
de
Juan Matias Hermosa.

Dada lectura de una instancia que Juan
Matias Hermosa dirige al Ayuntamiento
en solicitud de que se le conceda de desamorti-
zación de este término para adquirir la en-
la inmediata villa de Torre de Alcañal de su-
ro, se acordó por unanimidad acceder a dicha
pretension y que se expida de este particular
certificación al interesado, si así lo desea. —

Sexto

Adquisición de
de tubos de linfa
para la viruela

El Sr. Presidente manifestó que habiendo ma-
nifestado el abades titular la conveniencia de
procurar sin pérdida de tiempo a la vacunación
de los niños y personas mayores de la beneficencia
municipal en prevision de que pudiera pre-
sentarse la epidemia de la viruela, habia el
encargado veinte tubos de linfa a Sevilla su
yo costo seria de cuarenta pesetas, cuya re-
solucion por ser de caracter urgente adop-
tó por sí y con la aquiescencia de algunos
tres Concejales esperando que el Ayuntamiento
procuraba su probacion si así lo estimo-
ba pertinente. Por unanimidad y sin
discusion se acordó aprobar el esta medida
de por el Sr. Alcalde, y toda vez que en el
presupuesto de gastos no hay partida algu-
na capera para este objeto se pague su
importe con cargo al capítulo quinto, ar-
tículo tercero del presupuesto del año eco-
nómico anterior en cuya época se ha
realizado el gasto segun cuenta de

la factura de revisiones de los libros de imprenta
que se tiene a la vista.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion firmando los señ-
ores concurrentes, este acta, de que yo el Secre-
tario certifico.

Domingo Caballero Lorenzo Botells

Lorenzo Gonzalez Dugo Jimado

Antonio Sarraceni Jose Garcia

Juan de Dios Pedro Roman
Antonio Sarraceni

Antonio Sarraceni
Pino.



Sesion ordinaria de 14 de Enero de 1900.

En la villa de Salvatierra a ca-
torce de Enero del año mil novecien-
tos; siendo las ocho de la no-
che se constituyó el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don
Rufino Caballero Herrera y
asistencia de los señores Conde-
jales ausitados al margen y de
mi el Secretario con objeto de
celebrar la sesion ordinaria
de este dia y declaradas que fin abierta se dio prin-
cipio a ella por el orden siguiente: _____

Primero.

Se aprueba el
acta anterior

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia,
se dio lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada. _____

Segundo.

Informe de con-
ducta de D. Ma-
nuel Rabanal

Acto seguido el Sr. Presidente dijo, que se iba
a dar lectura de unas comunicaciones recibidas del
Juzgado Municipal de esta villa interesando,
por orden del Sr. Instruccion del partido, deter-
minado informe relativo a don Manuel Ra-
banal, a fin de que por la cooperacion se cum-
pliera el servicio reclamado. = Yo el Secreta-
rio di lectura de las mencionadas comunica-
cion que dice asi: = Para poder dar cumpli-
miento de unas superiores ordenes del Sr. Jefe
de 1.ª Instancia del partido, dimanada del
expediente gubernativo que instruye con-
tra el Secretario de este Juzgado don Manuel

Rabanal Piesco, espero merecer de la fina
atencion de V. que por esa Corporacion Mun-
cipal en pleno, se informe sobre el concepto pu-
blico que merece el dicho Rabanal en cuanto
a su actitud para el cargo y demas circunstan-
cias personales; reuniendome en su dia ce-
lificacion del informe que diere dicho Ayunta-
miento. = Dios que a. n. d. - Salvacion
de bueno de mis merecimientos. = Santiago de
Minguez. = Sr. Alcalde Com. de estas villas.

En su vista, el Ayuntamiento, des-
de unas determinadas discusiones y por unani-
midad, acordó informar respecto a los con-
ducta del Sr. Rabanal lo siguiente: =

Aunque las conducta probadas de don
Mariano Rabanal Piesco es buenas y nada ce-
surable tiene en este sentido, como enplaza
se manifiesta o se conduce de otro modo, he-
biendo sido siempre animadverencias y odio
cuanto se refiere al Municipio, a pesar de
el mismo le comedia casa y una peseta dia-
ria de sueldo o gratificacion para que viviera
pudiera, con algunas mas, relativa alguna
odio que se reflejaba en sus conversaciones
privadas y aun a veces en los escritos que le
habian de otros dirigidos a las anteriores Cor-
poracion Municipal siendo su presidente
don Venancio Perez Guizado. Aplause sus
propios actos y economia sus trabajos en pre-
sencia de los demas con objeto de que le adu-
ren y le tenian soliendo decir con frecuencia
"que no tiene mas armas de combate que sus
plumas que en sus manos es un ariste formidable"
sabe mas que nadie y su criterio que
se imponerla a todo trance. Como justan-
cias se reune, o mejor dicho es el alma de
los politicos casantes de la localidad y no
deja que en ellos se extinga el fuego sag-

de desamor al cuerpo, animandolos en sus
empresas con maliciosas euseuencias que
ellos saben aprovechar para sus fines par-
ticulares, y en este sentido intriga, cabilla,
dirige y comunique de la casa. Aunque
algunas veces el Ayuntamiento ha tenido
trabajos de gran premura que realizar y
ha habido pocos escribientes en las oficinas
municipales, jamas se le ha ocurrido al Sr. Ra-
baval prestar sus servicios a la Corporacion
ni ocuparse mas que de censurar sus actos,
y con todo esto produce una atmosfera de
malquerencia contra los representantes
del pueblo que redundan en desprestigio de
los que tienen la desgracia de consagrar sus
ciudadanos y devotas al servicio publico como
me acordaba muchas veces de sus intereses
particulares y de contribuir a que haya poca
harmonia entre las autoridades judicial y la
administrativa de Badajoz, buscando
razamientos que han desaparecido, para
bien del pueblo, por conservar estas el fin a
que se dirigen.

Lo es cuanto podemos informar, acor-
dando que se expida certificacion de este
particular para que sea remitida a la
autoridad Judicial.

Tercero.

A virtud de su comunicacion del Juzga-
do Municipal se acordó habilitar un jóve-
nero y una caballeria para conducir a la
ciudad de Jerez al medico D. Manuel Cap-
devila venido a esta villa por mandato
del Sr. Jefe de Instruccion para practicar
ciertas operaciones al lesionado don Estre-
nado; y que en este se habone concan-
do al capitulo de impresarios.

Cuarto.

Que se habilite la
goja para conducir
a Jerez don Manuel
Capdevila

Que se adquiriera
cera para la can-
dalaria.

Estando propio el dia de la Caudalaria
se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
adquiriera cincuenta libras de cera en ve-
los para dichas funciones y los demas á
que se usen que asistir á las paraciones.

Quinto.

Que cesen en la in-
spección del Monte
Botello y raramete.

No habiendose podido conseguir autoriza-
ción para retirar el corte en el Monte Rom-
no, se acordó cesen en sus funciones de ins-
pección los Concejales D. Lorenzo Botello y
D. Florencio raramete por no considerarse
necesaria su servicio y como medio de economia.

Secho.

Sacros.

La petición de los interesados se acordó
conceder un socorro de dos pesetas y media
á los pobres ancianos Pedro Contreras Sep-
veda y Isabel Contreras Romero.

Septimo

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión acordándose la pre-
sente acta que sera firmada, y de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello Lorenzo y

Julio Gargallo Duque Guizado

Luis Ferraz Florencio Alameda barmeto cibar

Caution nominalis
Sr. Pno.



Sesión extraordinaria de 21 Enero de 1900.

Señores concurrentes

Presidente

- D. Rufino Caballero Herrera
Regidores
- D. Lorenzo Botello Cano
Lorenzo Bonnalero Allagas
Diego Guisado Torres
Luis Torcero Lomero
Florentino Arambete Carrero
Pedro Roman Rodriguez
Julián Lara Secretario.
- D. Ramón González Morcuo.

En la villa de Salvaleón a veintiuno de Enero de mil novecientos; siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera, y asistencia de los señores

Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente habiendo sido convocados, fue declarada abierta, y

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores Concejales comparecía, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos y la de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Jurídico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas determinando fijar el cargo de las correspondientes al primero de dichos ejercicios en treinta y dos mil novecientos once pesetas y noventa y ocho centimos y la del segundo ejercicio en quince mil cuarenta y una pesetas y treinta y cinco centimos; y la del segundo ejercicio en treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y una pesetas y

Se fijan definitivamente las cuentas de 1891-92 y 92-93.

cincuenta y siete centimos, y la data de diez
y uno mil una pesetas, cincuenta y siete cen-
tinos; acordandose al propio tiempo se pasen
las mismas con toda su documentacion a la
Junta Municipal para su revision y certifi-
ca, de conformidad con lo dispuesto en el arti-
culo 161 de la Ley municipal, cumpliendose
previamente lo dispuesto en el apartado 3.^o
de dicho articulo, para lo cual debe darse co-
nocimiento al vecindario por medio de ban-
dos y edictos a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ellas se le apre-
ca y parezca.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la sesion extendi-
dose la presente acta que firman los se-
ñores concurrentes, de ello el infrascripto se-
cretario certifica.

Rufino Labaterra Lorenzo Botells

Lorenzo Gonzalez Diego Jimeno

Pedro Roman Juan Torero

Francisco Martinez

Lorenzo Jimeno

P. M.

8
Sesion ordinaria de 28 de Enero de 1900.

Señores asistentes

En la villa de Salvatierra à veintiocho de Enero de mil novecientos, siendo las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Meneses y asistencias de los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar ordinaria de este dia, fue declarada abierta por el Sr. Presidente y

se dio principio a ella en la siguiente forma:

Primero

Yo el infrascripto Secretario de lectura del acta de la ultima ordinaria y de la extraordinaria del dia veintinueve que fueron aprobada ratificada y firmada.

Segundo.

Se dio cuenta de que habiendo estado expuesta al publico durante el tiempo reglamentario la lista provisional de electores de Compromisarios para la de Senadores formada en sesión de primero del actual, sin que se haya sido objeto reclamacion alguna contra ellos, procedia acordar la definitiva que la Ley previene y debe ser publicada antes del dia ocho del proximo mes de febrero.

El Ayuntamiento, en su virtud acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista de que se trata y que se publique en el modo y forma que la Ley preceptua.

Tercero.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en vista de la urgencia con que se habia ordenado por la Junta provincial del censo de poblacion la rectificacion del de esta villa formado en su

Se aprueban las actas de la ordinaria y extraordinaria anterior.

Lista definitiva de electores de compromisarios

Pago de honorarios en los trabajos del censo de población.

de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete
y aprovechando la circunstancia de encontrar
se en la localidad los tres don José Matas, don
nuestro Sanchez y don Antonio Criado, hubo de
utilizar sus servicios en el mes de Diciembre an-
terior con objeto de activar los trabajos en ex-
tension de responsabilidades con que estaba
comunada la Corporacion Municipal, es-
tando empleados veinte dias el primero, diez
el segundo y cinco el tercero, y con los cuales
conferió un salario de tres pesetas diarias
contando con que en ello subsistiera confor-
me al Ayuntamiento esperando recaer por
acuerdo para en su caso, ordenar el pago.

La Corporacion, en su vista, y en votacion
ordinaria y por unanimidad, acordó apro-
bar el hecho por el trecealbe y que se abonen las
sumas devengadas por dichos señores, con ca-
rgo al capitulo primero, partida de temporales
del presupuesto del año anterior a que corresponde
cuarto.

Cuenta de reparos
y limpieza de la
Casa Juzgado.

Se aprobó una cuenta de los gastos ocu-
ridos en el reparo de huecos y limpieza ge-
ral de la Casa Juzgado acordando se pague
del capitulo 11 del presupuesto de pesetas, del presupuesto
Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendose la presente
que será aprobada y firmada, y de que artificial
Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez José Garcia Julio

Diego Zamado Floruoc Sabarite

Carmelo Mangas Pedro Roman

Florencio Cerdas Luis Lucas Ramirez



Sesión ordinaria de 4 de febrero de 1900.

En la villa de Salvaleón a cuatro de febrero de mil novecientos, siendo las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores Concejales, todos al margen con objeto celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada que fue abierta se dio principio a ella en la forma siguiente.

Primero.

Por orden del Sr. Presidente y del Secretario se lee el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. Juez municipal de esta villa interesando del Ayuntamiento se sirva acordar la cesión de las habitaciones desocupadas o sobrantes de la planta baja de la casa Juzgado para vivienda del Secretario y la gratificación de treinta pesetas mensuales que dicho funcionario ha venido disfrutando como auxiliar en los trabajos del Registro Civil. Su apoyo de esta pretensión alega el Sr. Juez que siendo muy exiguos los rendimientos que el Juzgado proporciona se hace imposible su cédula un Secretario competente que cumpla los serios deberes que el cargo impone, si el Municipio no contribuye con algo a su

Se aprueba el acta anterior.

Casa y gratificación al Sr. Juez municipal.

sostenimiento; y que la circunstancias
estas bien o mal servido el Registro Civil y
Jurgado interese por igual a este y al pu-
blo. Hace al propio tiempo constar que
actual Secretario Don José Mata y Lobo
estará dispuesto a prestar ayuda siempre
que los trabajos de la Vicaria municipal se
exijan y en aquellas horas que sean con-
patibles con el servicio del Jurgado.

El Ayuntamiento ha venido en cargo de las
razones alegadas y estimando de gran im-
portancia para el Municipio que al frente
del Jurgado y del Registro Civil se halle un
persona de competencia y providas que
cumpla los servicios con regularidad y
ajustándose a las leyes, evitando así sus-
tos de triste recordación que dieron lugar a la
incoación de procesos (que fueron sobrecidos)
por deficiencias en los documentos del Registro,
deficiencias que en el orden de las realidades
son imputables casi por completo al Secretario.

Considerando que no obstante la necesidad
que existe de introducir economías en los
gastos municipales hasta normalizar la
situación económica y por cuyo motivo
se acordó suprimir las gratificaciones de
que se trata el anterior Secretario del cargo
D. Manuel Robayo, habida en cuenta
que el actual Don José Mata se ofrece re-
contablemente para auxiliar los traba-
jos del Ayuntamiento en todas aquellas
horas que sean compatibles con la servicio
del Jurgado lo cual traerá un ahorro de
sueldos temporales que tal vez compen-
se con el que el quite indicado, circunstancias que
no concuerdan en el Sr. Robayo por haberse im-
posibilidad para aceptar.

Considerando que por hoy puede prescindirse de



10

la habitacion de la casa Juzgado por un n.º de
gran utilidad a los servicios Municipales.

La Corporacion por unanimidad y en vota-
cion ordinaria acordó que se acceda a la pe-
ticion del Sr. Juez concediendose por tanto a
don Juan Esteban y a los habilitaciones sobre
las de la casa Juzgado para que pueda dedicar
la a su vivienda particular y la gratificacion
anual de trescientos sesenta reales que constan
en presupuesto en concepto de gratificacion co-
mo auxiliar de los trabajos del Registrario
y con las obligaciones de auxiliar los de la Se-
cretaria del Ayuntamiento en las épocas que
para ello sea necesario y horas compatibles
con el servicio del Juzgado; debiendo permitirse
dicha gratificacion desde principio del año
corriente.

Terceiro.

Sacrosanct.

Se acordó conceder un sueldo de mil reales
de dos sueldos, cincuenta cuartos al pobre
Juan e Augustin Hernandez.

Quarto.

Se acordó que tres asuntos de que trata el
levantamiento de las acciones espuesdendose la presente oc-
casión que suscriben los señores presentados, se le
realice y el secretario certifique.

Rafael Caballero

José Botello

Lorenzo Gonzalez

José Garcia y Caballero

Francisco Sarrate

Dago Juado

Carmino Mangas

Pedro Roman

Florencio Mendez

Luis Lopez

Francisco Murillo

Sesión ordinaria de 11 de Febrero de 1900.

Sin efecto.

Diligencia. Se acredita por ellas que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria convocada por falta de concurrencia de los tres Principales. Ya que conste se puse esta diligencia en Salvacon a once de febrero de mil novecientos.

H. Alcalde,

H. Secretario,

Sesión ordinaria de 18 de febrero de 1900.

En la villa de Salvacon a diez y ocho de febrero de mil novecientos, a las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del H. Alcalde don Rufino Caballero y asistencia de los tres Regidores continuados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada que fue abierta se dio principio a ella en la forma siguiente:

Primero.

Por el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Tambien lei los Boletines oficiales ultimamente recibidos y correspondencias que a la Corporación se enteradas.

Tercero.

Despues de lo dicho dijo el H. Presidente que estando proximas las operaciones de quintas se habia necesario nombrar personas que desempeñara el cargo de tallador, tanto para

Se aprueba el acta de la anterior

Lectura de D.D. y correspondencia

Se nombra tallador de quintas a Alonso Morales.





las operaciones indicadas en auto para los Semas que sucedan ocurrir en lo sucesivo. Conforme el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria acordó nombrar Gallador al Cabo licenciado del Ejército don Alonso Morley Levesma, a quien se habiéndole una gratificación de cinco pesetas por cada día que invierta en los mercedados trabajos; quedando el Sr. Calde encargado de extender la oportuna credencial.

Cuarto.

Que se entreguen
500 pesetas a la Junta
popular de socorros
para la calamidad

El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de la paralización de los trabajos agrícolas viene sufriendo la clase jornalera honda crisis que ha originado las manifestaciones que en estos últimos días se han reproducido por las calles en demanda de socorro y trabajo, petición que como es consiguiente han formuladas en primer término ante la autoridad, amenazando verdadero peligro si no se atiende con premura al remedio de tanta desgracia.

La noche del de de mil ochocientos noventa y siete en circunstancias parecidas se inició una suscripción que empujó el Ayuntamiento con quinientas pesetas, y se nombra una Junta popular de Socorros para la cobranza de los donativos y distribución de los mismos entre los pobres; pero los donativos de particulares fueron bastante para conjurar la calamidad y el Ayuntamiento, creó de fondos por aquel entonces, no hizo entrega de las quinientas pesetas a la Junta popular, quien la reclama. Hoy en representación del pueblo y en vista del número conflictivo de cuenta que dicha cantidad se haya incluido

en presupuesto; y como quiera que las circun-
 stancias apremian y no puede en modo alguno
 prescindirse de atender al socorro de los po-
 bres fastigados por el hambre, no solo por que a
 ello obligan los sentimientos de caridad, sino tam-
 bien el evitacion de inmundas desordenes, es
 de opinion el alcalde que hablas que, respetan-
 do el Ayuntamiento actual la promesa que
 hiciera su antecesor procede acordar que se
 faciliten a la Junta popular de socorro las
 quinientas pesetas referidas, y teniendo en cuenta
 que no constan presupuestadas, ni adu-
 dilaciones el asunto, se paguen del presupuesto
 del año actual, con cargo al capitulo 5.º articu-
 lo 3.º doscientas pesetas, cifra que es la conseguida
 y las trescientas restantes del capitulo de imprenta.
 El Ayuntamiento despues de deliberar deter-
 minante por unanimidad y en votacion ordinaria
 acordo de conformidad en su todo con lo expues-
 to por el Sr. alcalde, y en su consecuencia, que
 entregue a la Junta popular de socorro la refe-
 rida cantidad, librandola en la forma indicada.

Socorros.

Quinto

A peticion de parte se acordo conceder un su-
 domicilario de tres pesetas cincuenta cent. a la
 pobre enferma extranera Flores Romualdo.

Resto:

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesion
 y se escriben este actas que firmaran los Sr. Cabal-
 leros, y de ello el Sr. infrascripto certifica.

Profirio Caballero Lorenzo Gouzalpe
 Lorenzo Botello Dugo Jusado
 Felix Gue
 Florencio Navarro
 Florencio Mitey Pedro Roman
 Luis Lopez Pascual

12

Sesión ordinaria de 25 de febrero de 1900
 Sin efecto.

Diligencias Se acredita por ella que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que está señalada por falta de concurrencia de los señores Concejales.

Y a que conste se pone esta diligencia. Sal.
valem veinticinco de febrero de mil novecientos.
El Alcalde. El Secretario,

Sesión ordinaria de 4 de Marzo de 1900

Señores concurrentes
Presidente

D. Rufino Caballero Henares
Regidores

D. Aniceto Botello Lano

V. García

En la villa de Salvaleón a cuatro de Marzo de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Henares y asistencia de los Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y celebrada que fue abierta se procedió en la forma siguiente:

en la forma siguiente: _____

Primero.

Yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue por unanimidad aprobada y firmada.

Segundo.

Tambien acto seguido, di cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la quincena que antecede, quedando la Corporación enterada.

Tercero

A propuesta del Sr. Presidente y por considerarlo de necesidad se acordó la delegación

Se aprueba el acta de las anteriores

Se da cuenta de la correspondencia y B.O.

Qui se dignarian
sus señas

de una docena de sogas con destino a obras
públicas y que su coste de tres pesetas sesenta
centimos se pague con cargo al capítulo 6.
artículo 9.º del vigente presupuesto.

Se aprueba cuenta
de reparos en la
Casa Cont.^a

Quarto.

Se presentó una cuenta rendida por
el Sr. Manuel Herrera Botello de los gastos origi-
nados en la reparación y reconstrucción de la pe-
chambre de la Casa Capitular, cuya cuenta
previo informe verbal de la Comisión respec-
tiva, y por unanimidad en votación ordinaria
fue aprobada acordando se pague del mismo
capítulo y artículo 10 que el anterior, sumando
de importe treinta y cinco pesetas y cinco cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión con-
tendiéndose la presente acta que será fir-
mada por los Sr. concurrentes, de lo cual
yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo González
Lorenzo Botello Don Honorio Gutiérrez
Florencio Sabarón Diego Jurado
Bartolomé Mangas
Pedro Román
Florencio Meléndez Luis Torres
Ramón González



Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1900

Señores Concejales.
Presidente

En la villa de Salvatierra a once de Marzo de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de mí el Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada para este día y declaradas que fue a bien que se dio principio a ellas por el orden siguiente:

Lectura del acta anterior

Primero

Yo el Secretario de Orden de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y firmada.

Lectura de D.O. y correspondencia

Segundo

De igual modo lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibidos dándose la Corporación por enterada.

Propuesta de aprobación de los aprovechamientos del monte para el año de 1900-01.

Tercero

A lo seguido se dio cuenta del proyecto de propuesta de los aprovechamientos que este Municipio ha de utilizar en la de here se comun y gratuito a provechamiento el monte Porriño en el próximo año forestal de mil novecientos a mil novecientos uno formado por la Comisión de Montes asociada de los Peritos de la villa don Pedro Ro-

Juan y don Carmelo e Mangas, cuyo proyecto
 previo examen de los señores concejales fue
 aprobado por unanimidad acordándose en
 su consecuencia solicitar la concesión de los
 aprovechamientos siguientes: Leñas - 950 ca-
 gas. - Pastos - para 160 caberas de ganado me-
 nor, 450 del lanar, 770 de cabrio y 1.150 del de-
 cenda. - Labores y siembras: 230 hectareas en
 los partidos de Rincon, Campo, El Medio y
 las Labras. - Frutos: 1900 hectolitros de bello-
 ta para el número de caberas de cenda de
 1.070. - El corte de leñas se solicita en los me-
 jores partidos que las labores.

Habiendo se acordó que la propuesta que au-
 cede arreglada al modelo oficial se remita al
 Sr. Delegado de Hacienda a los efectos reglamentarios.

Socorros.

Cuarto.

A reclamación verbal de los interesados y en
 vista de la situación ayuntada en que se en-
 cuentran se acordó conceder un socorro domi-
 ciliar de cinco pesetas a Agustín Flores e Hogio
 y otro de dos pesetas y media a Juan Romero
 Mellorjón como pobres enfermos.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión entendiéndose ante actas de
 ella que firman los señores asistentes, de todo
 lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
 Lorenzo Gonzalez Diego Jimado
 Juan Coto Narciso Carrasco Carmelo Mangas
 Lorenzo Melendez Luis Cordero Pedro Roman
 Ramón Lucales

14
Sesion ordinaria de 25 de Marzo de 1900

Señores concurrentes
Presidente
D. Rufino Caballero Herrera
Regidores

Secretario
D. Ramon Romales Moreno

En la villa de Salvaleon a veinticinco de Marzo de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales con los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada para este dia y declarando que fue abierta se dio comienzo a ella en las formas y modo siguientes:

do siguientes:

Primero

Por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

De igual modo lei la correspondencia y boletines oficiales últimamente recibidos quedando la Corporacion enterada.

Tercero.

Acto seguido y a indicaciones del infrascripto Secretario el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en los casos de ausencias y enfermedades le sustituya con el caracter de Secretario accidental, el Sr. Cribiente Don Felix Marquez Esteban.

Cuarto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que será firmada por los señores Concejales, y yo el Sr. Secretario.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
Lorenzo Gonzalez Felix Garg
D. Dago Jimeno Bartolo Mangas
Floricio Savarrete Pedro Romo
Floricio Melendez Luis Lopez
Ramon Romales

lectura del acta de la anterior

El de la correspondencia y boletines

substitucion del Sr. en ausencias y enfermedades



Sesión extraordinaria de 30 de Marzo de 1900.

Señores Concurrautes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera
Regidores

D. Lorenzo Botello Cano

Lorenzo Gonzalez Mangas

Diego Miranda Torres

Julio Herrera Gomez

Felipe Cano Mogio

José Garcia Roman

Florencio Ramirez Carretero

Pedro Roman Rodriguez

Florencio Melander Belcero

Secretario

D. Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvatierra a treinta de Marzo de mil novecientos, siendo las siete de la noche se constituyó el Ayuntamiento en los Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores Regidores continuados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que

ya que previamente habian sido convocados; fue declarada abierta y

Se fijan definitivamente las cuentas municipales de 1896-96 1896-97 y 1897-98

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como a los señores Concejales contaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio correspondientes a los años económicos de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete y mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho que citaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sr. D. ... En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo de la respectiva al primero de dichos ejercicios en veintitres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, veintinueve centimos y la Data en veintitres mil seiscientos sesenta y tres pesetas, cuarenta y ocho centimos; la del segundo ejercicio, fijar el cargo en veintemil ochocientos y siete pesetas cincuenta y cuatro centimos y la Data en veintemil setecientos treinta y seis pesetas, setenta y cuatro centimos; y la del tercer ejercicio dicho, fijar el cargo en veinticinco mil treinta y tres pesetas y sesenta centimos y la Data de veinticuatro mil sesenta y dos pesetas



y cincuenta y cinco centimos; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual se debe dar conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y reparaciones.

Con lo cual se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que será oportunamente redificada y firmada de lo que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero

Tomás Botello

Juan José

Lorenzo González

Diego Jurado

Francisco Sarracín

Barcelo Abangas

Pablo Román

Francisco Meléndez

Ramón Luján

Sesión ordinaria de 1.º de Abril de 1900.

Sin efecto.

Diligencia) Se acredita por ella,

Sesión extraordinaria de 6 de Abril de 1900.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Rufino Caballero Ferreras
Regidores

D. Lorenzo Botello Cano

.. Lorenzo Sorralu Mangas

.. Diego Guisado Barros

.. Luis Mercedo Gomez

.. Felip Caro Mogio

.. José Garcia Roman

.. Pedro Roman Rodriguez

.. Carmelo Maruyas Planes

Secretario

D. Ramon Sorralu Moreno

En la villa de Salvaleon a seis de Abril de mil novecientos, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Comarcales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Ferreras y asistencia de los Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados oportunamente y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente de

se nombra comisionado para la conducción de mozos a la capital a D. Pedro Roman Rodriguez y se acuerda que no compare el Sindico.

claro abierta la sesión, y manifestó: que como se decía en la papelita de citación el objeto de la sesión era la designación de comisionado que ha de concurrir el día del actual

ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz con los mozos del presente año para el fin de operaciones; y acordar al propio tiempo si ha de concurrir tambien en dicho acto el Sindico, en conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de quintas

Directiva el asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: primero: nombrar comisionado para dicho objeto al concejal don Pedro Roman Rodriguez. Segundo: Que se le abonen para indemnización de gastos de viaje y deudas treinta pesetas del Capitulo 1º artº 6º. Tercero: Que se faciliten los socorros que deban percibir los mozos, cuya distribución correrá a su cargo, aplicando esta suma al mismo capitulo y articulo. Cuarto: Que no concurre el Regidor Sindico al acto de operaciones por atinar no es de necesidad y en evitación de mayores gastos. Quinto: Que se comuniquen este acuerdo a la Comisión Mixta y se provea al comisionado de la

documentación que proceda.
Con lo cual se dio por terminada la sesión
entendiéndose este acto que será oportunamente
firmada y de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
Lorenzo Gornales José García
Diego Guado Carmelo Mangas
Storico Garrido
Pedro Roman Luis Escero
Ramon Linares

Sesión ordinaria de 8 de Abril de 1900

- Señores asistentes
- Presidente
D. Rufino Caballero Herrera
- Regidores
D. Lorenzo Botello Cano
Lorenzo Gornales Mangas
Diego Guisado Bonés
Luis Mercero Romera
José García Romanay
Pedro Roman Rodriguez
Carmelo Mangas Alanes
- Secretario
D. Ramon Gornales Moreno

En la villa de Salvaleón a ocho de
Abril de mil novecientos, siendo la hora
de la noche se constituyó el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Rufino
Caballero Herrera y asistencia de
los Regidores continuados al margen
y del infrascripto Secretario, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria que

esta señalada a la cual se dio principio como sigue:

Primero.

Lectura de actas
anteriores

Yo el Secretario por orden de la Presidencia leí
lecturas del acta de la última sesión ordinaria
y de las extraordinarias de treinta de marzo y seis
del actual, las cuales fueron ratificadas, aproba-
das y firmadas.

Segundo.

De igual modo leí la correspondencia y
voluntades oficiales últimamente recibidas que

dando la Corporación enterada.

Tercero.

El Sr. Presidente acordó que estando próximo el sábado Santo y siguiendo la tradicional costumbre se podía proceder a la designación del que haya de ser Padrino del Cirio y acordar el represo que con tal motivo ha de tenerse. Conforme el Ayuntamiento, después de detenida discusión y por unanimidad en votación ordinaria acordó que el Padrino del Cirio en el presente año lo sea el Concejal D. Luis Mercero Romey sirviéndose al represo en su propio domicilio según sus iniciativas amparadas a la marcha de años anteriores y procurando economía en los gastos, cuyo encargo acepta el Sr. Presidente.

Cuarto.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente del viaje que el mismo acompañado del infrascripto Secretario han realizado a Badajoz en los primeros días de este mes para ventilar ciertos asuntos relativos al servicio de cuentas municipales en el Gobierno Civil. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad aprobó las gestiones practicadas y acordó se indemnice a los Sr. Presidente y Secretario de los gastos que se le han originado la cantidad de sesenta pesetas.

Quinto.

Se acordó el pago de un sueldo domiciliario de cinco pesetas a cada uno de los pobres, ciegos Juan el Carrero y José Villanueva Moreno.

Sexto.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión y se leyó esta acta que firmaron los Sr. del Ayuntamiento y de ella certifica

Rufino Caballero Torrens Estrella
Lorenzo Gourate José García Diego Jurado
Floriano Barreira Carmelo Mangas Julia Lopez
Luis Castro Pedro Roman Ramón Luis

Se nombra padrino del Cirio a D. Luis Mercero Romey.

Que se abonen al Alcalde los gastos de viaje a Badajoz para asuntos municip.

Socorros.





N. 0.140.497/7

Sesión ordinaria de 15 Abril de 1900

Senores asistentes

Presidente.

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Lorenzo Botello Cano

D. Lorenzo Gonzalez Mangas

D. Diego Guisado Torres

D. Luis Herrera Romera

En la villa de Salvaleon a quince de Abril de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se conchillo el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Concejales ausentados al margen y se reunió el Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada que fue abierta se dió principio a ella por el orden siguiente: -

Primero.

Se dió lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y firmada.

Segundo.

El Sr. Presidente expuso que habiéndose presentado el representante de la Asociación del de Salvaleon del Reino reclamando el pago de diez pesetas quinquales a este pueblo por los derechos conocidos con el nombre de la mesta, ordeno su pago al capto de impuestos el cual fue sin discusión aprobado por el Ayuntamiento.

Tercero.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmo y conf.º

Rufino Caballero Lorenzo Botello Cano Luis Herrera Romera

Lorenzo Gonzalez Mangas Jose Gonzalez Torres

Diego Guisado Florencio Mangas

Narciso Saez Bartolomeo Mangas

Pedro Roman

Lectura del acta ant.

Pago de los diez a la Asociación de Salvaleon del Reino por la mesta

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1900.

Sin efecto.

Diligencia Se averita por ellas que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que esta celebrada por no haber concurrido mayoria de los Concejales. Ya que corre a pique esta diligencia. Del voto a ventura de abril de mil novecientos.

22 de abril
negativa

Sesion ordinaria de 29 de Abril de 1900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrero
Residentes

D. Lorenzo Abello Cano

D. Lorenzo Muratx Chanzas

D. Diego Miranda Barnes

D. Luis Mercero Barnes

D. Jose Garcia Roman

D. Florencio Cravante Carmona

D. Pedro Roman Rodriguez

Secretario

D. Remondoural Moreno

En la villa de Salvaleon a veinte nueve de abril de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrero y asistencia de los tres Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y de

claratas que fui abiertas se procedio por el orden siguiente: -----

Primero

Yo el Secretario por mandato de la presidencia si lecturas del acta de la anterior que fui aprobada por unanimidad y firmada en el acta. -----

Segundo.

De igual modo si las disposiciones contenidas en los Proletivos oficiales y correspondencia ultimamente recibidos quedando la correspondencia enterada. -----

Tercero.

Por el Conyjal Don Luis Mercero Moreno se

29 de abril
Lectura del acta anterior

4 de A. D. y de correspondencia

18
presentó la cuenta de los gastos que ha suplido
en la función y reprensos tenidos con motivo del
bautismo del Curio en el Sábado Santo y para en
yo acto fue designado como padrino en se-
sion de ochos del actual. Examinada dicha
cuenta por los tres Concejales, fue aprobada por
mayoridad y en votación ordinaria au-
dándose su pago de doscientos reales de los fondos del
Monte Pío, segun su inusual costumbre.

Socorros.

Quarto.

A petición verbal de los interesados se
acordó conceder los siguientes socorros domi-
ciliarios: uno de diez reales á Agustín Flo-
res, estagio para que pueda trasladarse al
Hospital de Badajoz; y otro de dos y media
reales á cada uno de los pobres enfermos
Flore Flores, Estagio, Juan Mangas Gutierrez
y Rosario Estagio.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de las que se extiende la
presente acta que firman los tres Concejales
de lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Jose Garcia

Diego Juado

Carmelo Mangas

Narciso Navarro Pedro Romano

Florencio Melendez Luis Lopez

Ramon Loureiro

Sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1.900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Lorenzo Botello Corro

.. Lorenzo Gonzalez Mangas

.. Luis Herrera Barro

.. Florencio Waramba Carretero

.. Pedro Roman Rodriguez

.. Carmelo Mangas Olano

Secretario

D. Ramon de Mañan Moreno.

En la villa de Salvaleon a seis de Mayo de mil novecientos, siendo la ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y declarar que fue abierta se dio principio a ella en la siguiente forma:

Lectura del acta anterior

Primero.

Yo el Secretario de orden de la Presidencia he leído el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Gd. de B.O. y correspondencia

Segundo.

De igual modo he leído las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibidas quedando la Corporación enterada.

Pago de computura de herramientas a Bartolo. Mogio.

Tercero.

Se presentó la cuenta rendida por el maestro herrero Bartolomé Mogio Mata de varias computuras practicadas en herramientas del Ayuntamiento destinadas a obras públicas. Previo informe verbal de la respectiva Comisión fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria acordándose que su importe de catorce pesetas cincuenta cent. se pague con cargo al capítulo 6.º art.º 9.º del presupuesto.

Gd. por reparos de la casa Juzgado a Felipe Pereira.

Cuarto.

Se dio cuenta de otra rendida por el albañil Felipe Pereira de jornales y materiales invertidos en obras de reparación de la Casa Juzgado, importando aquellos treinta y nueve pesetas setenta y cinco cent. y estos diez pesetas setenta y cinco cent. Previo informe verbal de la Comisión respectiva fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria del Ayuntamiento acordándose



su pago de los fondos Municipales.

Quinto.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acordó el Ayuntamiento que se abone a D.^a Justa Baque daos la cantidad de quince pesetas por alquiler de casa y asistencia prestada a los Guardia Civiles que han permanecido en este pueblo durante los días de feria, y cuyo pago se hará con cargo al capítulo de su presupuesto.

Sexto.

Se dio cuenta de una orden o requerimiento del Juzgado de Instrucción del partido comunicada por el Ayuntamiento de esta villa para que se facilite al letrado Luis Maldonado el Marín la cantidad que considere precisa para trasladarse a Sevilla a que le practiquen una operación quirúrgica. El Ayuntamiento sin meterse a dilucidar si es o no procedente la orden del Juzgado que en ningún precepto legal se basa, teniendo en cuenta que según manifestación facultativa es de absoluta necesidad al letrado extraerle una bala que tiene incrustada en la mandíbula superior, operación que aquí no puede ejecutarse por carecer de elementos de cirugía: que tanto el como su familia son pobres y no podrían sufragar los gastos que el viaje a Sevilla haría de ocasionarle y que se trata por tanto de un caso de verdadera necesidad y misericordia. El Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó que del capítulo de su presupuesto se faciliten al letrado Maldonado el Marín ochenta pesetas para que pueda atender a sus más apremiantes necesidades y que de

ago a Justa Baque daos de alquiler de casa y asistencia a los G. Civiles en la feria.

Recorro de 80 pesetas al letrado Luis Maldonado el Marín.

Lorenzo.

ello se de cuenta al Juzgado.

Septimo.

Previa petición se acordó igualmente con-
ceder un caudal de dote de dos pesetas y
cincuenta centos a los pobres enfermos Juan Pe-
res Bayo y Rosario ellogio Perez.

Octavo.

No habiendo otros asuntos se que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión de la que se estubo
la presente acta que sera oportunamente firmada
y de lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez

Luis Botello Diego Jimeno José Garcia

Luis Sanchez Horacio Sabido Carmelo Mangay

Ylencio Mendez

Pedro Román

Ramón Sanja

Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1900.

Sin efecto.

Diligencia Se acredita por ella que en el día de hoy no ha
podido celebrarse la sesión ordinaria que está señalada
por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.
Y a que conste se pone esta diligencia. Se celebró
a trece de Mayo de mil novecientos.



Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1900

Sin efecto.

Diligencia Se acredita por ella, que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que esta señalada por no haber concurrido mayoria de tres Concejales. Ya que como se pone esta diligencia. Salvacion a veinte de mayo de mil novecientos.

Sesion ordinaria de 27 de Mayo de 1900

Señores asistentes
Presidente
D. Rufino Caballero Herrera
Regidores.

En la villa de Salvaleon a veinte siete de mayo de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Conventuales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los señores Concejales de preasado al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada y declarada que fue abierta por el Sr. Presidente se procedió en la forma que sigue

Lectura del acta anterior

Primero
Yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Ed. de correspondencia y de D.O.

Segundo.
De igual modo lei la correspondencia y Colecciones oficiales ultimamente recibidos quedando la Corporacion enterada.

Se abordan varias cuestiones de riqueria propuestas por la Junta pericial.

Tercero.
Se dió cuenta de la propuesta sobre variaciones en la riqueria rusticas, pecuarias y urbanas formulada por la Junta pericial para su inclusion en el apendice al presupuesto para el proximo año de mil

merecimientos suyo, las cuales despues de exami-
nadas por los señores Concejales, acordaron por
unanimidad prestarle su aprobacion en vis-
ta de que estan conforme con las prescrip-
ciones del Reglamento de 30 de Septiembre de
1881 y producen baja y alta simultaneas sin
alterar el liquido imponible; suscribiendo
uno por uno todos los expedientes y acordando
se remita a la Administracion de Hacienda
a los efectos de su definitiva aprobacion

Quarto.

no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion de la qual
se entiende este acta que firman los se-
ñores del Ayuntamiento, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez
Luis Botello Jose Garcia
Flores Savante Carmelo Abangar
Petro Romay
Florencio Melendez Luis Lopez
Ramon Lora



Sesión ordinaria de 3 de Junio de 1900

Sesiones asistentes

Presidente

Rufino Caballero Herrera
Regidores

Lorenzo Botello Cano

Luis Mercedes Romero

Felipe Cano Magis

Jose Garcia Roman

Florencio Varan de Carnetero

Pedro Roman Rodriguez

Secretario

Roman Romales Moreu

En la villa de Salvaleon a tres de Junio de mil novecientos, siendo los ocho de la mañana se celebró el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen y de mi el Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que es la señalada. Declarada esta abierta

se dio principio a ella en la siguiente forma:

Primero

Lectura del acta anterior

El infrascripto Secretario por orden del Sr. Presidente dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo

Del Sr. D. D. y lo correspondiente

De igual modo di cuenta de la correspondencia y solictudes oficiales ultimamente recibidos quedando la Corporación enterada.

Tercero.

Recursos de las peñas al Excmo. Sr. D. D. y lo correspondiente

El Sr. Presidente expuso que en virtud de nueva orden del Juzgado de Instrucción del partido y teniendo en cuenta el acuerdo que informo el acuerdo del Ayuntamiento de seis de Mayo anterior se habian facultado al Excmo. Sr. D. D. y lo correspondiente cuarenta y cinco pesetas que le eran de inmediata necesidad para poder regresar de Sevilla, donde se encontraba sin ningunos recursos. La Corporación por unanimidad aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde acordando en su consecuencia que se legalice el pago

con cargo al capítulo de imprentas del respectivo presupuesto en la forma que correspondas.

Cuarto.

Se dio cuenta de una comunicación del Juzgado Municipal de esta villa fecha veintinueve de Mayo anterior en la que por orden del Sr. Juan Gutiérrez del partido se ofrece a este Ayuntamiento las acciones civil y penal en la causa que en el mismo se sigue por hurto de Leñas en la dehesa de común aprovechamiento de este vecindario, el "Monte Porrius". Interada la Corporación y discutido el asunto convenientemente, se acordó por unanimidad no mostrarse parte en la causa aludida, habiendo por tanto renunciado del derecho que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por entender que los Tribunales bipartitos no necesitan estímulos de ningún género para obligar al cumplimiento de la Ley y castigo de los delincuentes. Tambien se acordó que se expidiera certificación de este acuerdo a los fines que interesan el Juzgado.

Quinto.

Acto seguido se sometieron al examen y censura del Consejo diferentes cuentas de gastos realizados en obras públicas en los meses de Abril y Mayo anteriores rendidas por el maestro emarginado Pedro Herreras e royales, las cuales se detallan a continuación:

Una cuenta de jornales invertidos en la semana que terminó en veintidos de Abril en la reparación del empedrado de la calle de Granada importante setenta pesetas.

Otra de los jornales invertidos en la reparación del camino prolongación de la calle de Granada en la semana terminada en veintinueve de Abril cuyo importe es de sesenta y una pesetas.

Otra de jornales invertidos en la misma

obra respectiva a la semana siguiente, su importe en diez y siete pesetas.

Otra de jornales en la mismas obras y semana terminadas en veinte de Mayo importante treinta y siete pesetas.

Y otra de los materiales invertidos en las obras de referencia que asciende a once pesetas.

Después de un detenido examen de las cuentas reseñadas previo informe de la Comisión respectiva, y teniendo en cuenta que han sido a cuenta del público según dispone la Ley y con fundado al Ayuntamiento la costera del gasto por unanimidad y en votación ordinaria acordó prestarle su aprobación mandando se abonen su importe de los fondos municipales con cargo al capítulo octo del vigente presupuesto.

Sexto.

De igual modo se presentó una cuenta de los gastos realizados con motivo de la visita de inspección girada al Aboute Pomino por el Ayuntamiento de la Sección facultativa de Aboutes don Guido Centenera para informar la instancia que en 21 de Octubre último promovió el Ayuntamiento sobre baja de la tasación de los árboles municipales, cuyos gastos importantes ciento sesenta pesetas. Previo informe verbal a la Comisión respectiva y después del oportuno examen fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria acordándose su pago con cargo a los fondos del referido Aboute Pomino.

Al propio tiempo y en igual forma se acordó que al Ayuntamiento don Guido Centenera se abonen cincuenta pesetas por determinados trabajos particulares propios de su profesión que realizara en la mencionada semana para servicio del Ayuntamiento.

Septimo.

Quitiendo vacante una plaza de nodriza

en la Beneficencia Municipal se acordó otorgar
á Francisca Cruzada suenas para ayuda de la
crianza de su hija Aquasanta, á quien se
abonará la suma de cinco pesetas mensuales,
que percibirá desde el presente mes hasta el
de Abril de mil novecientos uno inclusive,
ó hasta que falleciese la criatura si fuere
antes de esta fecha.

Octavo.

No habiendo otros asuntos que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión de lo que uer-
tiente este acta que firman los señores Con-
cejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez

José Garcia
Lorenzo Botello Diego Jimeno

Barnabé Mangor Florencio Savarín

Luis Lopez
Florencio Meléndez Pedro Roman

Francisco Linares

Sesión ordinaria de 10 de Junio de 1900.

Negativo.

Diligencia Se acredita por ella que en el día de hoy no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria que en
la señalada por falta de concurrencia de ma-
yoría de señores concejales.

Y á que curre se pone esta diligencia. Sal-
valeón diez de Junio de mil novecientos.



Sesión ordinaria de 17 de Junio de 1900.

En la villa de Salvaleon a diez y siete de Junio de mil novecientos siendo las ocho de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero y asistencia de los Sr. Concejales coprerados al margen y de un Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada y declarada que fue abierta a las diez y siete de Junio de mil novecientos en la forma siguiente:

Primero.

Yo el Secretario por orden de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad de los Sr. Concejales la adquisición de la casa del Sr. Cobarsi de Badajoz de dos ocupetas de piston para la guardia municipal por el precio de veintiocho pesetas que se pagaran de Cp. de liquidación.

Tercero.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión y se cubrió este acta que firman los Sr. Concejales de todo lo cual certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Jose Gavara

Juan Sanchez y Hermelo Mangas
Storico Saravia

Pablo Román Horacio Melendez

Rufino Caballero

Sesión ordinaria de 24 de Junio de 1900.
Negativa.

Diligencias Se acredita por ella que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que se señalaba por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Ya que couste se pone esta diligencia. Salva leon: veinticuatro de Junio de mil novecientos,

Sesión ordinaria de 1.º de Julio de 1900.

Señores asistentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herreras

Regidores

Don Lorenzo Sotralup Changas

„ Diego Luisado Hornos

„ Luis Herrero Hornos

„ Felix Caro Elguio

„ Florencio Oravanchi Hornos

„ Pedro Roman Rodriguez

„ Cornelio Changas Blanco

„ Florencio Abelenda Herreras.

Don Ramon Sotralup Elguio. ^{Secretario}

En la villa de Salvaleon a 1.º de Julio de mil novecientos, siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Rufino Caballero Herreras y asistencia de los Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria

que esta señalada; y declaradas que fue abierto se dio principio al acto en la siguiente forma.

Primero

Yo el Secretario por orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y firmada.

Segundo

De igual modo lei las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y correspondencias ultimamente recibidos, dando a la Corporación por entendida.

Tercero.

Siguiendo la orden del día se aprobó una

24

Cuentas presentadas por Venancio Perez Tomado de la velata que ha construido para el campamento importante diez y ocho pesetas, acordandose por unanimidad que se pague del capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

Cuarto.

El Señor Presidente manifestó que habiendose presentado el vecino Pedro Bacosos Donnaluz, morido por un perro rabioso en demanda de socorro, teniendo en cuenta la gravedad del caso y la urgencia que su resolución exigia dispuso que fueran trasladado a disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia por no disponer aqui de medios para su curacion, en cuyo viaje con mas el socorro que facilitó al enfermo importo veintitres pesetas, pago que esperaba aprobar el Ayuntamiento si lo creia procedente. Sin discusiones y por unanimidad fue aprobado con cargo al referido capitulo de imprentas.

Quinto.

Se paso de manifiesto la cuenta rendida por el farmacéutico titular interino don Manuel Albarrau de medicinas extraordinarias despachadas a pobres excedentes de la lista de beneficencia en el trimestre vencido en Diciembre ultimo, cuyo importe es de sesenta y siete pesetas cincuenta y dos centimos. Previo informe verbal de la Comision respectiva, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobado acordandose su pago del capitulo antes referido.

Sesto.

Se dio cuenta de la Comision ejecutiva que pasa sobre el Ayuntamiento por debitos carcelarios al de Olivenza de años atrasados. La Corporacion interesó del Sr. Alcalde la retirada de la Comision y exorto su celo para que

por todos los medios que sean factibles procurar
recabar fondos a fin de poder a tener en obligacion
y active el cobro de las cuotas que adeudan
los vecinos y al efecto le otorgano la mas am-
plia autorizacion para que, si el actual Ayuntamiento
no da a la cobranza el impulso que
la circunstancias exige, pueda con toda li-
bertad substituirlo nombrando en su lugar la
persona que tenga por conveniente ya con au-
sion del caso de que se trata o en otro referente
con la sola limitacion de dar cuenta al Ayuntamiento
oportunamente.

Septimo.

Primas indicaciones del Sr. Presidente acordó
el Ayuntamiento por unanimidad que se ha-
bode a don el Sr. D. Fernando las cantidades
de veinticinco pesetas por varios servicios que
ha prestado en la liquidacion de cuentas, car-
celarias con el Ayuntamiento de Olivenza y cuyos
sumos se abonaran del capitulo primero
del presupuesto, partida de temporales.

Octavo

A propuesta del Concejal Sr. M. M. se acordó
que por los peritos de las villas se proceda
a rectificar el derribo y amojonamiento
de la sequera o calata que partiendo del
arroyo del Campo va a morir en el arroyo
del Pajo del Monte Porruo y sirve para parte
de los ganados del campo; acordandose tam-
bien que dicha sequera de una anchura
de veinte metros próximamente, no pueda ser
brazo y que por el Sr. Alcalde se dé oportu-
no edicto y bando haciendolo saber al ve-
cindario, exigiendo la responsabilidad del
que infrinja este acuerdo.

Noveno.

Se dio cuenta del apendice al anillanamiento
de la sequera urbana que entala sobre la



mesa, y despues de examinado por los señores Concejales teniendo en cuenta que en el solo se incluyen las alteraciones que ya han sido aprobadas por la Corporación y por la Administración de Hacienda, y que ha sido expuesto al publico por el plano reglamentario sin que los contribuyentes hayan formulado reclamación alguna acordada por unanimidad presentada su aprobación que en el auto suscriben y que se remita á la referida Oficina provincial á los efectos de su aprobación definitiva.

Decimo.

El Sr. Presidente puso de manifiesto la inicu conducta seguida por el Alguacil Mayor don José el arquero, el bacas, quienes en el día de San Pedro y en completo estado de embriaguez como generalmente se hallan, agredió al Secretario de la Corporación don Ramon Lanza en la misma Casa Consistorial produciendo un denunciable escándalo y faltando al respeto á las Autoridad del Alcalde hasta el extremo de profenirle insultos y amenazas, por cuyo motivo ordenó su reclusion en la Carcel pública, suspendiéndolo en el auto de empleo y sueldo; operando que el Ayuntamiento acordara sus autos y acordara la destitución de mencionado Mayor. Puesto á discusión el asunto varias sesiones Concejales censuraron duramente la conducta del referido empleado aprobando consiguientemente lo hecho por el Sr. Alcalde, y opinando debe ser destituido. Los Concejales Sr. don Juan Carr, don Florencio Trarame y don Pedro

Romano digieron que como la ofensa no habia
sido a ellos ni del elbarquer tenian resentimien-
tos entendian que debian continuar en su cargo
de elyquail. El Sr. Alcalde llamo la atencion
de estos señores sobre la incorreccion de la ma-
nifestacion que acababan de hacer, signifi-
candole que por respeto al principio de au-
toridad por honra del Ayuntamiento y
por su propio decoro, debian retirarla, no
obstante lo cual los susodichos Concejales in-
sistieron en lo expuesto. Suficientemente
discutido el asunto y puesto a votacion se
acordo por mayoria de los Sr. Caballero, Gon-
zalez, Quisado, Mercero, Melendez y Mangas
aprobar la suspension decretada por el Sr.
y la inmediata destitucion del elyquail de
Figueroa José elbarquer elvayas. Votaron en
contra los Sr. Baro, Craramela y Romano.

Undecimo

Acto seguido el Ayuntamiento por unani-
midad a propuesta de su Presidente y en uso
de las facultades que la ley Municipal le confie-
re alrdo nombrar elyquail Figueroa al tam-
bien elyquail Juan Cerro elvayas, y para la
vacante de elyquail sencillo que haya este se
nombró en igual forma al que ha desempe-
ñado dicho cargo en otras épocas Francisco Torrado
Ceballos, tambien con el haber que figura en el
presupuesto.

No habiendo otros asuntos se levanto la sesion y acordó
este acta que firman los concurrentes, de todo yo el Sr. certif.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez
Lorenzo Botella Dago Juan
Bernardo Mangas Florio Baranda
Julio Cazo
Pedro Romano
Florentino Melendez Luis Enciso
Ramon Romo

sesión ordinaria de 8 de Julio de 1900

Señores asistentes.
Presidente
Rufino Caballero Herrera
Regidores

En la villa de Salvatierra a ocho de Julio de mil novecientos, siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Concejales anotados al margen y del infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y declarada que fué abierta, se dió principio al acto en la forma siguiente:
Primero.

Yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Segundo.
De igual modo lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y la correspondencia últimamente recibida dando la Corporación por enterada.

Tercero.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó estendiéndose este acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Excmo. Sr. D. Rufino Caballero
Lorenzo Gonzalez Botello
Jose Garcia Diego Jimado
Horacio Saravite barmes Mangas
Pedro Roman
Florencio Melendez
Luis Lencero
Julio Caro
Francisco...



Sesion ordinaria de 15 de Julio de 1900

Sin efecto.

Diligencia Se acredita por ella que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que esta señalada por no haber concurrido mayoria de señores Concejales.

Y a que conste se pone esta diligencia. Salva
Leon quince de Julio de mil novecientos.

Sesion ordinaria de 22 de Julio de 1900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Lorenzo Botello Cano

D. Lorenzo Gonzalez Mangas

D. Diego Brisado Torres

D. Luis Benere Torres

D. Felix Caro Mogig

D. Jose Garcia Roman

D. Florencio Aramek Cantero

D. Pedro Roman Rodriguez

D. Florencio Melender Beredo

D. Carmelo Mangas Blano

Secretario

D. Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvaleon a veintidos de Julio de mil novecientos, siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores continuados al margen y de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada y declarada que

fue abierta se dio principio al acto en la forma siguiente:

Primero

Yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo

De igual modo lei los boletines oficiales y correspondencia recibidos en las ultimas quincenas, leyendo la Corporacion por enterada.

Tercero

Acto seguido se dio cuenta del apendice al presupuesto





Marcamiento de la riqueza rústica y pecuaria para
 el año proximo de mil novecientos uno que termi-
 nado por la Junta pericial se hallaba sobre las
 mesas. Fue examinado por los tres Concejales y re-
 sultando que se han cumplido los requisitos re-
 glamentarios y que ha estado expuesto al público
 durante el plazo de quince dias sin que se haya
 deducido en su contra reclamación alguna, se
 acordó por unanimidad prestarle su aproba-
 ción que en el acto suscriben en dicho documen-
 to y que se remita al Sr. Administrador de Re-
 cienda de la provincia a los efectos de su de-
 finitiva aprobación.

Quarto

No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesión enten-
 diéndose la presente acta, de que certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez

Domingo Botello José Garcia Diego Juado

Luis Gomez Florencio Davarrille Carmelo Mangas

Pedro Román Florencio Melendez

Jesús Garg Pausi Linares

Sesión extraordinaria de 25 de Julio de 1900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Secretarios

D. Lorenzo Castillo Casis

D. Lorenzo Román Chamusca

D. Felipe Laro Mayo

D. José García Román

D. Florencio Travençolo Lavetero

D. Pedro Román Rodríguez

D. Carmelo Chamusca Blanes

Secretario

D. Ramón Román Moreno

En la villa de Salvaterra a veinte
cinco de Julio de mil novecien-
tos, siendo las diez de su mañana
se constituyó el Ayuntamiento
en los Casas Conventuales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Rufino
Caballero Herrera y asistencia de los
Regidores anotados al margen para
celebrar la sesión extraordinaria
a que previamente habian sido

convocados, y declaradas que fue abierta se dio
principio al acto conforme a la papelita de cita-
ción por el orden siguiente:

Primero

Tratándose de la forma de realizar el aprovechamien-
to de pastos del Monte Román y des-
pués de deliberar se acordó por unanimidad
que este sea gratuito para todos los vecinos, que-
dando permitidos las entradas del ganado de
cerdas en los pastos desde el día de mañana
y desde primero de agosto próximo la del gana-
do de romero, respetando los muestres que se ha-
llan sobre el terreno cuyos dueños deberán re-
tirarlas en el plazo de tres días, pasados los cual-
es no podrán reclamar por daños y perjuicios

Segundo

Se dio cuenta del patron del ganado a pro-
vechante en el Monte Román durante el año
forotal de mil ochocientos noventa y nueve
a mil novecientos formado con arreglo al censo
practicado por los guardas de la Señoría y que
arroja un total de noventa y tres cabezas de
ganado vacuno, ciento suena del lanar, mil
ciento cincuenta y suena de cabrío, y tres mil
ochocientos cincuenta y cuatro de cerdas. Resu-
minado por los Sr. Concejales fue aprobado por



unanimidad acordandose que para atender a las cargas del el.oute se imponga a cada cabeza de ganado las cuotas siguientes: vacas, ocho pesetas setenta y cinco centimos; toros y cabrios una peseta cincuenta centimos, y de cerdas cuarenta centimos de peseta; debiendo pasarse a recandacion la oportuna lista cobratoria

Tercero.

Se dio cuenta de la rendida por el fanua centio titular interino D. Mahmul Alharau de las recetas despaçadas a pobres excedentes de la lista de beneficencia, y de los Judiciales, las que previo informe de la respectiva Comision fue por unanimidad aprobadas acordandose que su importe de ochenta y una pesetas cuarenta y siete centimos se pague con cargo al capitulo de su preristos del vigente presupuesto

Cuarto

Debiendo tener ingreso en la Caja de Recluta los moros del recuadro de este año el del actual se nombro por unanimidad Comisionado del Ayuntamiento para dicho acto al Conyegal D. The Lorenza Roump, a quien se le abouara las sumas de cuarenta y cinco pesetas como indemnizasion de gastos de viaje y demas del capt. 1.º art. 6.º de dicho presupuesto.

Quinto

no habiendo oho asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesion entendiendose este acta, de que certifico.
Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez
Jose Lopez Diego Jimeno
Horacio Sabarot Carmelo Mangas
Pedro Roman Luis Enciso
Juan Jose Ramon Jimeno



Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Lorenzo Estrella Cano
D. Lorenzo González Mangas

Secretario

D. Ramon Torralba Moreno.

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Julio de mil novecientos
se constituyó el Ayuntamiento en
las Casas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Rufino
Caballero Herrera y asistencia de
los Regidores anotados al margen
y se leyó el infrascripto Secretario

con objeto de celebrar la sesion ordinaria que
esta señalada y declarada que fue abierta, se
dio principio al acto por el orden siguiente:

Primero.

Yo el Secretario di lectura del acta de la última
sesion ordinaria y de la correspondiente a la
extraordinaria de veintidueno del actual, las
cuales fueron ratificadas, aprobadas y firmadas.

Segundo.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de
la Direccion de la Coleccion Legislativa de Ba-
dajoz fecha de 27 de Junio anterior y de la P.O. de 28
y nueve de el mismo último recomendando a las
Comporaciones Municipales la suscripcion a
la Coleccion Legislativa Meritnada. Enterados los
Sr. Concejales y vistas las bases de publicacion y
los textos legales que abarca, se acordó por unanimidad
que se suscriba el Ayuntamiento a la primera parte de la
primera serie que comprende la legislacion y disposiciones de
la Administracion Central por entender que las tres partes
restantes aunque si son de conveniencia no rebirán tanto
interés como aquella para la marcha de las oficinas
municipales; quedando autorizado el Sr. Alcalde para
llevar a efecto la suscripcion en el momento que lo crea oportuno y abier.



mas su importe con cargo a los fondos municipales
Merced

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta de lo cual yo el Sr. Secretario certifico

Rufino Caballero Tomas Botello

Lorenzo Gonzalez Jose Garcia

~~Diego Jimeno~~

Floricio Sarrate Carmelo Mangas

Pablo Roman

Florencio Melendez Luis Lopez

Francisco Linares

Sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1900.
sin efecto.

Diligencia Se acredita por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que está señalada por no haber concurrido mayoría de señores Concejales.

Y a qui curre se pone esta diligencia. Salva con a cinco de Agosto de mil novecientos.

Sesión ordinaria de 12 de Agosto de 1900

Señores asistentes.

D. Rufino Caballero Herreras
Presidente
Regidores
D. Lorenzo Ballea Cano
D. Lorenzo Bourquey Mangas

En la villa de Salvaterra a doce de Agosto de mil novecientos
constituyó el Ayuntamiento de
la Corporación Consistorial bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Rufino
Caballero Herreras y asistencia
de los Regidores auotados al mar-
gen y le ni el infrascripto Sec-
retario con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria que está señalada, siendo las

ocho de la mañana y declarada abierta se
dió principio al acto por el orden siguiente:

Primero.

Yo el Secretario di lecturas del acta de la sesion
anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Tambien lei las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales y correspondencias ultra-
marinamente recibidos dando a las Corporaciones
por enterada.

Tercero.

El Sr. Presidente dio cuenta de una circular
recibida de la Comision Central de propagan-
da de la Revista Catolica de las cuestiones
sociales que suscriben los ilustres señores Don
Yoaquim Sanchez de Toca, Marqués del Valle-
lló, Duque de Ripallas, Marqués de Aenas,
Francisco Castres y D. Javier Ugarte recomen-
dando con gran interes que el Ayuntamiento
se suscriba a la mentada Revista pen-
sando que habria de dedicarse a la defensa de
la patria y de la Sociedad y que en tal con-
cepto ha de ser de verdadera utilidad y con-
veniencia moral a todas las Corporaciones
populares. El Ayuntamiento aunque des-
conoce la verdadera importancia de

20
la Revista en cuentitas apreciando esta por
la que representan los ilustres personalida-
des que suscriben la invitación y teniendo
en cuenta que su costo insignificante de
diez pesetas al año puede satisfacerse sin me-
noscaho de los servicios de este el municipio
acordó por unanimidad suscribirse a las
repetidas publicaciones quedando autorizado
al Sr. Alcalde para llevar a efecto la suscrip-
ción en el momento que lo crea oportuno
y abonar su costo con cargo a los fondos mu-
nicipales.

Quarto

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión y se estienda
la presente acta, de lo cual yo el Secretario
certifico

Rufino Caballero Lorenzo Yousabre

Lorenzo Botello Dugo Yussado José Garcia

Luis Ferrero

Florencio Savarrete

Barmelo Abangap

Pablo Roman

Florencio Altamirano

Luis Román

Sesión ordinaria de 19 de Agosto de 1900.

Sin efecto.

Diligencia Se acredita por ella que en el día de hoy no
ha podido celebrarse sesión ordinaria por no ha-
ber concurrido mayoría de los Concejales

Y a que conste se pone esta diligencia.
Salvación a diecinueve de Agosto de mil y
novecientos.

Sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1900

Sin efecto.

Diligencia Se acredita por ellas que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que está señalada por no haber concurrido mayoría de tres Concejales

Y para que conste se pone esta Diligencia Salvada, veinticinco de agosto de mil novecientos

Sesión ordinaria de 2 de Septiembre de 1900

Señores asistentes

Presidente

En la villa de Salvacion a dos de Septiembre de mil novecientos siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores asistentes al margen y del Secretario inscrito con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada y declarada que fue abierta se dió principio al auto por el siguiente:

Primero

Yo el Secretario di lectura del auto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo

Acto seguido se dió cuenta del plan foral y reglas facultativas a que se han de regir los aprovechamientos de la Depesa de Comunal y se dió aprobado el auto de Comunal en el presente año foral que aparece inserto



en el Boletín Oficial de la provincia número ciento
 sesenta y cinco de veintinueve de agosto ante propi-
 etario. En dicho plan se tasaron los derechos del
 Abante Pomino en la elevada cantidad de trece
 mil y trescientas ochenta y una pesetas
 y bien centenas, cantidad exagerada que nun-
 ca puede producir el Abante aunque estubiera
 en la más inteligente y económica adminis-
 tración particular, y cuya enorme tasación
 es tanto más de extrañar cuanto que en el año
 pasado habiéndose incluido por equivocación
 de los centros correspondientes en el plan las
 Continuas vendidas por el Estado hace más
 de quince años solo arrojaba la tasación to-
 tal (mil) doce mil y pico de pesetas por cuyo
 motivo este Ayuntamiento formuló la oportuna
 reclamación no considerando equita-
 tivo el tipo fijado que se elevaba en un dos-
 cientos veinticinco sobre las tasaciones de
 años anteriores, y en su consecuencia opina
 que se ha padecido en el presente año una
 equivocación más lamentable todavía por
 las Oficinas de Abantes al practicar las diver-
 sas tasaciones. En su vista la Corporación
 acordó por unanimidad que se eleve la o-
 portuna reclamación al Sr. Director
 Jral de Propiedades y Derechos del Estado ha-
 ciendo constar los extremos indicados y pidiendo
 la rectificación del plan forestal
 con la baja que sea procedente, aprobándose
 al efecto la minuta que redactada por
 el Sr. Abogado Asero fue aprobada en el
 acto quedando competentemente autorizada

22
anterior que fui aprobada y firmada.

Segundo.

Tambien lei la correspondencia y Boletines oficiales ultimamente recibidos deudos e la Corporacion por enterada.

Tercero.

El Sr. Presidente acordó que con motivo del desgraciado accidente ocurrido al jobero Saubiergo Saubier Castillo que como saben los tres Concejales pereció ahogado el veintiocho del mes anterior en el cubo del molino llamado de Barrantes hubo de realizar varios gastos entre los que se encuentran las gratificaciones dadas a varios vecinos que espontaneamente y con peligro de sus vidas se prestaron a extraer el cadaver del fondo del cubo, y la autopsia practicada todo lo cual segun cuentas detalladas que presenté importaba cuarenta y seis pesetas cincuenta centimos, no habiendo dado cuenta previa por que la premura del caso lo impidio, y que esperaba recayera resolución. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion aprobó lo dicho por el Sr. Alcalde acordando se legalice el gasto con cargo al capitulo de impresitos del presupuesto.

Cuarto

De igual modo acordó el Sr. Presidente que en vista de la urgencia con que por el Sr. Gobernador se reclamaba la reunion de determinados trabajos de estadística demografico-sanitaria, fue preciso valerse como auxiliar de Sr. Juan Miranda de Guano al que habia trabajado en dicho servicio por espacio de diez dias y que en su consecuencia debia acordar la Corporacion las gratificaciones para el mismo que crea procedente. El Ayuntamiento despues de oír la opinion del Secretario que asiente y

discutir convenientemente por unanimidad,
acordó que se abone a D. Juan Estirando
la cantidad de veinte pesetas con cargo al
cap.º 1.º partida de temporeros de presen-
punto veinte de gastos.

Quinto.

Previo informe verbal de la Comisión respecti-
vas el Ayuntamiento por unanimidad se
sirvió aprobar una cuenta rendida por
Emanuel Olera de los gastos ocasionados en
el empotrado de la fachada de la Ermita
importante noventa y siete pesetas acordan-
do se pague de los fondos municipales.

Otra presentada por Emanuel Olera de
los gastos ocasionados en tapar el portado
de la Iglesia y retirar el ripio que se halla-
ba en la fachada, cuyo importe de quince
pesetas cincuenta centimos, se acordó de igual
modo que se pague de los fondos municipa-
les y capítulo de imprentas.

Sexto.

Se dio cuenta de una reclamación de don
Jesús Ariza, Dago pidiendo veinte pesetas que
ha devengado como agente ejecutivo contra
este Ayuntamiento por debitos de contingente por
celario de años atrasados al Ayuntamiento de
Terre de los Caballeros. La Corporación por una-
nidad acordó que se abone dicha suma
con cargo al capítulo de imprentas.

Septimo.

A propuesta del Concejal D. Carmelo Man-
gas se acordó por unanimidad que se prohibe
va la siembra en la siembra o colata que
partiendo desde el arroyo de campo va a ter-
minar en el arroyo del Pujo del Monte Somino
en una faja de veinte metros de ancho por
el paso de los ganados de los vecinos y que
por los peritos del Monte se proceda al derribo



de la misma, si no estubiere marcado con
tota claridad. debiendo el Sr. Alcalde publicar
el oportuno bando y castigar con multa a
los que lo infringieren.

Octavo.

El Concejal D. José García Romanos expuso
que no obstante estar dispuesto por la ley que
los útiles de pesar y medir que se empleen en
el sistema métrico es lo cierto que en todas
partes se emplea el sistema antiguo y que
no teniendo el Ayuntamiento ninguna cantidad
que la medida usual de granos proporcione al
Ayuntamiento su adquisicion para que sir
viera de fiel y contrate, evitándose así lo que
pasó a que se han lugar las diferencias en las me
didas indicadas. La Corporacion por una
unanimidad acordó la compra de la cantidad
por el tipo de veinte pesetas que se satisficiera
del capítulo de impuestos.

Noveno.

A petición del interesado se acordó conceder un so
como domiciliario de diez pesetas al pobre foral de la villa de Badajoz.

Decimo.

No habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión
entendiéndose este acta de lo cual el Secretario certifica.

Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez
Dago Juanda
Lorenzo Botello José Garcia
Barnabé Mangas
Norberto Salmerón
Luis Garcia Pedro Roman
Norberto Melendez Ramón Garcia

Sesion ordinaria de 16 de Septiembre de 1900.

Señores asistentes.

Presidente
D. Rufino Caballero Herrera
Regidores
D. Diego Guisado Torres
" Pedro Caro Chogio
" José Barca Roman
" Florencio Ravarrete Carretero
" Pedro Roman Rodriguez
" Florencio Melendez Becerra
" Carmelo Marryas Blanco

Secretario
D. Ramon Gonzalez Moreno.

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Septiembre de mil novecientos, siendo los ocho de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Conatoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero y asistencia de los Concejales, anotado al margen y del Secretario

infrascripto con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada y de la cual que fue abierta se dio principio al acto por el orden siguiente:

Primero.

Yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Tambien lei la correspondencia y boletines oficiales, ultimamente recibidos dando a la Corporacion por enterada.

Tercero.

Vita una comunicacion del Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. D. Diego Guisado comparezca al dia diez y siete del actual en las Casas Conatoriales de dicha Ciudad como representante de la Corporacion a los efectos de la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año de mil novecientos uno de igual modo se acordó que se abone la suma de diez pesetas al Sr. Guisado para gastos de viaje y deudas que la Comision le origina.

Cuarto.

Previa la correspondiente peticion y informe del Medico titular del que resulta que la medicina etniana Pico no puede ser laudable

cia a su hijo de pocos meses y habida en cuenta lo excepcional de su triste situacion el Ayuntamiento acordó por unanimidad apoyar la en concepto de Madrisas en la Beneficencia abonandole diez pesetas mensuales que empezará a cobrar desde el presente mes y terminará en fin de Diciembre del presente año

Quinto.

A peticion de los interesados se acordó conceder los socorros domiciliarios como pobres enfermos que se apresan a continuacion: siete pesetas cincuenta centimos a Mateo Trigo Manas; seis pesetas veinticinco centimos a Juana Buenda Real, mujer de D. los Castillo, preso en la Carcel de Jerez; otro de cinco pesetas a Jose Sauguino de Bermeja.

Sesto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extiende este acta, y que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello
 Lorenzo Gonzalez Jose Garcia
 Florio Sararrete
 Pedro Roman Bartolo Mangas
 Florencio Miranda
 Luis Lopez Felix Caro
 Ramon Linares

Sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1900

Señores asistentes.

Presidente

D. Rufino Caballero Herreras
Regidores
D. Lorenzo Magallano Lario
D. Lorenzo Gonzalez Manayas
D. Luis Hernandez Sorner
D. Felip Caro Mojis
D. José Garcia Romanos
D. Marcenig Cravante Carretas
D. Pedro Roman Rodriguez
D. Carmelo Manzanor Bloques

Secretario

D. Ramon Romalis Moncus

En la villa de Salvaleón de la Victoria, veintetres de Septiembre de mil novecientos, siendo las ocho de su mañana, se celebró el Ayuntamiento en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herreras y asistencia de los Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que

esta señalada, declarados que fue abierta sobre principio al acto por el orden siguiente:

Primero.

Lo el Secretario por mandato de la presidencia si lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Habian lei las correspondencias y proletois oficiales ultimamente recibidos, dandose la correspondencia por enterada.

Tercero.

Se dio cuenta del padron de los vecinos que han de tener derecho en el aprobamiento del pto de Montaneros del presente año en el distrito parroquial formado por la Comisión respectiva y en cuyo padron se incluyen, segun consta sobre los hijos varones mayores de diecinueve años, uno solo en cada casa, todo lo cual forma un total de mil treinta y cinco individuos. Ha sido acordado por el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion; quedando autorizado el Sr. Alcalde para adicionar los que pudieramos haberse omitido, siempre que se encuentren o reúnan las condiciones expresadas.

Cuarto.

Seguidamente se acordó que por los Peritos de la villa se proceda a inspeccionar el



Monte Pominio para que puedan con tiempo oportuno practicar la distribución de las montañas asignadas a cada partido el número de partes de bellotas que deba corresponderle, bajo la base supuesta de mil ciento en total.

Quinto.

Se pasó a determinar los derechos o cuotas que han de establecerse sobre las participaciones del fruto de la próxima montañera para atender a la carga del Monte, y después de detenida discusión el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar que sea como en el año anterior tres pesetas cincuenta centimos por cada parte las cuales deberán ser satisfechas en depositaria antes precisamente de que se principie el disfrute y cuya cobranza se abrirá el primero del próximo mes de Octubre.

Sesto

El Sr. Presidente acordó que como a los D^{os} Concejales Contables en los dos o tres últimos días había estado en la localidad el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la Dirección de Propiedades en esta provincia con la misión de inspeccionar y tasar el fruto de bellota del Monte Pominio para los efectos de pago del impuesto que satisface a la Hacienda las operaciones que había practicado dicho señor. Por particular favor le facultó para que se le dejase al Sr. Jefe y Guardia Civil que le acompañaba D. del Romo Rodríguez a quien de acuerdo con la Comisión se dio orden de que no le cobrasen nada al repetido Sr. Ingeniero por

estimar era un acto de corticia que con el mismo
no debia guardarse, y que D. Gil Remo ha manifiestado
que como solo admitio los huéspedes en su
casa por deferencia con el Ayuntamiento no
habia Merced ni porcia cuenta de gastos, cosas
que dejaba á elección de los tres concejales. La con-
porcion despues de manifestar conformidad
con lo acordado acordó por unanimidad, que se
indultase de los gastos hechos al Sr. Remo abo-
mandole las sumas de treinta pesetas con cargo
á los fondos del Ayuntamiento.

Septimo

A petición de los interesados y teniendo en
cuenta la situacion aflictiva por que atravesada
se acordó conceder á los pobres que á conti-
nuacion se representen los socorros domiciliarios
siguientes: cinco pesetas á Juan Baccos Boni-
guer; cuatro pesetas á Francisco Garcia ro-
yals; y dos pesetas cincuenta centimos á Ma-
rquez Garcia royals y José Marquez Moreno

Octavo

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion de la que se extiende la pre-
sente acta, de lo cual yo el Secretario certifico
Rufino Caballero Lorenzo Gonzalez

Lorenzo Botella Diego Juanded Jose Garcia

Storicio Navarro Pedro Roman
Luis Becerra

Ylencio Melendez
Jilix Caro
Ramsen leura

26

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre del 900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Lorenzo Pomales Mangas
Diego Luisado Torres
Felipe Cano Moya
José García Roman
Florencio Navarro Carrero
Pedro Roman Rodriguez

Secretario

D. Ramon Lomas Moreno

En la villa de Salvatierra a treinta de Septiembre de mil novecientos:
siendo las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores anotados al margen y de qui el Secretario infrascripto con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está decretada y declarada que fue abierta se dio principio al acto por el orden siguiente:

Primero

Yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo

De igual modo lei la correspondencia y Boletín Oficial, ultimamente recibidos dandome la Cooperación por enterada.

Tercero

Se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Abadil Manuel Herrera de jornales invertidos en la reparación de la techumbre y recorridos del tejado de la Casa Comunitaria, y el Ayuntamiento, previo informe de la Comisión aludi por unanimidad prestándole su aprobación y que su importe de doce pesetas se pague de los fondos Municipales, sept.º 6.º del presupuesto.

En igual forma y tambien por unanimidad se acordó que del capital se pague cinco pesetas a J.º Hermendo Moya por la reparación de la puerta de la Casa que se realizó.

Cuarto

A propuesta de la Comisión de Beneficencia

se acuerda por el Ayuntamiento conceder una
suma de cinco pesetas á bonificación
para que pueda atender la enfermedad
de su mujer.

L. Minuta

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión de la que con-
tiene este acta, y de lo cual yo el Secretario cap.
Rufino Caballero Lorenzo Botello Luis Lomas

Lorenzo Gonzalez José Garcia
Dago Jimeno Pedro Roman

Torcuato Saurate Florencio Melendez
Miguel Lopez

Ramon Larios

Sesión ordinaria de 7 de Octubre de 1900.

Sin efecto

Diligencia Se acredita por ellos que en el día de hoy no
ha podido celebrarse la sesión ordinaria que estaba
señalada por falta de asistencia de los Sr. Concejales.
Y para que conste se pone esta diligencia
Salvados á siete de Octubre de mil novecientos
el Alcalde 1.^o Teniente

El Sr. accidental,



Sesion extraordinaria de 11 de Octubre de 1900

Señores asistentes

Presidente
D. Rufino Caballero Herrera

Regidores
D. Lorenzo Gonzalez Mangas
Diego Guisado Torres
Felipe Caro Moya
D. José Barcia Romay
Florencio Travarrete Carretes
Pedro Roman Rodriguez

Secretario
D. Roman Tomaten Moren

En la villa de Salvaleon a once de octubre de mil novecientos, constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores ausentados al margen y de mi el Secretario infrascripto con objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada y declarada que fue abierta el Sr. Presidente acuso que habiendore cometido algunos hurtos de balota en el Monte Romano y como decia en la citacion creia llegado el caso de que procediera al nombramiento de guardas temporales para la custodia de dicho fruto que de tanto valor es para el vecindario. Conforme el Ayuntamiento despues de deliberar y por unanimidad acordó en este plazar de guardas temporales con el haberdario de una peseta veinticinco centimos siendo; designados Sebastian de la Cruz Mata, Solano Mata, Tobias Vera, José Romo Mata, Demijes Matias Juan de la Cruz Mata, y Santiago Lopez Torres, los cuales entraran en funciones desde el dia de mañana hasta el siguiente al que se verifique el corte de la balota no habiendo otros asuntos se levantó la sesion de lo que se entiende esta ante de lo cual yo el Sr. Secretario

Rufino Caballero
Lorenzo Gonzalez
Florencio Travarrete
José Barcia
José Romo Mata
Demijes Matias
Juan de la Cruz Mata
Santiago Lopez Torres

Luis Garcia
Pedro Roman
Roman Tomaten

Sesión ordinaria de 14 de Octubre de 1900

Senores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Placidinos

D. Lorenzo Sobralen Mangas

" Diego Guinado Torres

" Juan Herrera Romer

" Felip Caro Hoyos

" Placencio Oravante Carreras

" Pedro Román Rodríguez

" Carmelo Mangas Blanco

" Florencio Chelender Herrera

Secretario

D. Ramón González Moreno

En la villa de Salvaleón de cáceres de Octubre de mil novecientos, siendo la octava de la noche se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Regidores, concurriendo al margen y se fue el Secretario infrascripto con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada y declarada que por abierta se dio principio al acto en la forma siguiente.

Primero

Yo el Secretario di lectura del acta de la última Ordinaria que fue aprobada y firmada de igual modo lei la extraordinaria de once del actual mes ratificada aprobada y también firmada.

Segundo.

A propuesta del Sr. Presidente, previa declaración de urgencia, por unanimidad y en votación ordinaria se sirvió acordar el Ayuntamiento que por la Comisión de Obras acompañada de un proyecto se reconozca la cañería del pilar y fuente de la plaza cuya disminución de agua inspirada y se proceda a la reparación que sea necesario.

En idéntica forma se acordó que se proceda a la reparación del empedrado de las calles que se encuentren en mal estado antes de que empiece el período de las lluvias; cuyas obras se llevarán a cabo por administración librando el gasto en la forma de libramientos en suspenso si no hubiere consignación presupuesta bastante, hasta tanto que sea aprobado el presupuesto adicional o el ordinario, en su caso en los cuales se incluyeran las correspondientes partidas totales.

28
que aparten fondos en depositaria procedentes
de intereses del acbenta por cientos de los bienes
de propios enajenados ha tiempo y no liquidados
hasta ahora y cuyos fondos aun no han sido
incluidos en presupuesto.

Verdadero.

Se puso de manifiesto la cuenta de los gas-
tos originados con motivo de la autopsia de
los tres niños

envenenados por los cientos importan-
te con inclusion de una mesa adquisitiva pa-
ra dicha operacion, diez y nueve pesetas y
cinco centimos. Resultando
por unanimidad y sin discusion acordó
aprobar dicha cuenta y que se gire su im-
porte con cargo al capitulo de imprentas
del vigente presupuesto por no haber en
el mismo consignacion alguna para dicho fin
6 uarto.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesion
de la que se extiende esta acta y de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

Augusto Caballero Lorenzo Gonzalez

Donato Botello Dago Jurado

Horacio Navarro Carmelo Mangas

Pablo Roman

Horacio Melendez Luis Benito

Francisco

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1.900

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Romero

Regidores
D. Antonio José López
D. Lorenzo González Mangas
Diego Guisado Torres
Felipe Caro Mojica
Juan Mercero Somoza
Florencio Traramela Carretero
Pedro Royón Rodríguez
Carmelo Mangas Albornoz
Florencio Meléndez Berceo

Secretario

D. Ramo Bursales Moreno

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Octubre de mil novecientos
siendo las ocho de la noche se celebró el Ayuntamiento en las Casas
Cauentorales bajo la presidencia de
Sr. Alcalde don Rufino Caballero
Romero y asistencia de los Sr. Regidores
anotados al margen y se nombró al
Secretario infrascripto con objeto de
celebrar la sesión ordinaria que

esta señalada, y declarada que fue abierta se
dio principio al acto y se siguió por el orden
siguiente:

Primero

Yo el Secretario di lectura del acta de la última
sesión que fue aprobada y firmada.

Segundo

El Sr. Presidente expuso que en conformidad
con el acuerdo tomado por la Corporación
en día de Septiembre último al conocer el
plan forestal y taración de los aprovechamientos
del Monte Párrico para el corriente
año que se eleva a la respetable cifra de pesetas
siendo así que los años de
1898-99 ya anteriores nunca llegó a 4000
pesetas por cuyo motivo se aprobó la
oportuna reclamación, habiéndose practicado
algunas gestiones oficiosas en la Capital y
de ellas podría deducir cierta dificultad para
que se resuelva la instancia en el sentido
que es de justicia y este Ayuntamiento
por tratarse de un plan de aprovechamientos
formado por la Dirección Gral de Montes
públicos y aprobado por Real Orden de
último no siendo, por tanto
de la competencia de las Oficinas provinciales



la resolución del asunto; pero que dicho plan es reformable por la Dirección y como el asunto entraña importancias verdaderas para los intereses del Común de vecinos que se legislan de maneras extraordinarias con la tasación de los aprovechamientos del monte en cuya confección deben, a no dudarlo, haberse padecido errores por los funcionarios encargados de esos trabajos creta de su deber llamar la atención del Ayuntamiento a fin de que pudiera adoptarse alguna resolución definitiva a conseguir los fines que se persiguen y que se determinasen en la Junta de la instancia aprobada en sesión de 00 de Septiembre ante próximo.

El Ayuntamiento, vistas las anteriores y manifestaciones y apreciando en todas su importancia las cuestiones planteadas, entendiendo que se debe por cuantos medios sean posibles recabar la junta rebaja de la tasación de los aprovechamientos del monte, por unanimidad y previa detenida discusión acordó que una Comisión de su seno con amplia y competente autorización recabe personal y directamente del Sr. Ministro de Hacienda y Director Gral de Propiedades la resolución favorable de la resolución de que ante se ha hecho mérito, valiéndose del apoyo de los Sr. Diputados de la Circunscripción, si preciso fuere, y de los demás miembros que a dichos fines estime conducentes, puesto que esta medida avelar a infundir de modo preciso la solicitud del Consejo.

Seguidamente y por aclamación fueron
nombrados para la Comisión susodicha el
Abogado Don Rufino Caballero Herrera, el Abog
gado Guesar Don Lorenzo Caballero Comoy
el Secretario D. Ramon Sarmiento Morelos,
quienes como queda indicado debían en
el momento oportuno partir para Ma
drid y gestionar por cuantos medios la ley
permita y le sugiera sus iniciativas en nom
bre y representación de este Municipio y en
defensa de los intereses del Comunal de vecinos
legionados, la resolución junta y equitativa
de la instancia acordada en demanda de
tal petición al Sr. D. D. el Ministro de Gra
cias y Justicia y demás autoridades que fueren ne
cesarias.

De igual modo y forma se acordó que se
facilite a dichos señores la suma de setenta
y cinco pesetas que en un cálculo
prudencial y bajo la base de economía a tan
continuadas jornadas para gastos de viaje, estan
cia en la Corte y demás que la Comisión les
proporcione, y cuya cantidad se librará
con cargo a los fondos del Monte Pío -
Tercero.

Se dio cuenta de la Comisión desempeñada
en Badajoz por D. Rufino Caballero D. Lorenzo
Caballero y D. Ramon Sarmiento con motivo de
la liquidación y cobro de intereses de inscripcio
nes de ochenta por ciento de los bienes de Propie
dad enajenados, llevada a cabo recientemente
y cuyo asiento les retruvo ocho dias en la
Capital. Presentada la cuenta de gastos im
portante doscientas cinco pesetas fue aproba
da por unanimidad por el Ayuntamiento
se acordó que se pague su importe del capi
tulo de imprenta sin necesidad de consignar
los gastos al detalle por razones de consideración.

140

reservados que la Corporación estima por conveniente respetar.

Cuarto.

Tambien se sirvió acordar el Ayuntamiento por unanimidad que se abaten del capítulo 1.º al Real D. Rufino Caballero treinta pesetas como indemnización de gastos por un viaje hecho a Badajoz para gestionar el asunto relacionado con el Monte Pío y de los fondos de dicha dehesa.

Quinto.

Se dio cuenta de la petición formulada por el vecino Fr. Martín Romay en la que expone que encontrándose enfermo de gravedad y que costando segun prescripciones facultativas de una operación quirúrgica que no puede practicarse en esta localidad por falta de elementos, solicitaba del Ayuntamiento le concediera el socorro necesario para poder trasladarse a un Hospital de Madrid pues en otro caso se veria precisado a sucumbir víctima de la enfermedad que le aqueja y de la miseria. El Ayuntamiento previo informe del facultativo titular teniendo en cuenta la pobreza del recurrente que no cuenta con mas bienes que su trabajo corporal y a fin de mitigar la desgracia que le cobija y quise para salvarle de la muerte acuerda por unanimidad que se pague al susodicho Fr. Martín Romay la suma de ciento veinticinco pesetas y que se libere con cargo al capítulo de Imprenta del vigentes presupuesto.

Sexto.

De igual modo y a petición de parte se acordó conceder un socorro domiciliario de cinco pesetas al pobre enfermo Juan Caro Hernandez; y otro tambien de

cinco pesetas por igual motivo a' los
Compañeros de mesa.

Septimo.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión de la
que se extiende esta acta de que yo el Secretario
certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Dago Juancho

Florencio Sacunvete

San Lorenzo

Barnelo Abangap

Pedro Roman

Florencio Melendez

Presidencia



Sesión ordinaria de 4 de Noviembre de 1900.

Señores asistentes
Presidente

En la villa de Salvaterra a cuatro de noviembre de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistencia de los Sr. Regidores su señoría, al margen de mi el Secretario in

frascripto con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y declarada que fue abierta se dio principio al acto por el orden siguiente:

Primero

Yo el Secretario di lectura del acta de la anterior fecha veintinueve de octubre último que fue aprobada y firmada.

Segundo.

Se dio cuenta de la petición de Graciel Carrero Guerrero solicitando socorro para poder atender a la lactancia de su hijo por hallarse ella imposibilitada de criarlo. Breve informe verbal del facultativo titular del que resulta comprobado este extremo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acoger bajo el concepto de eroding de la Beneficencia a Graciel Carrero Guerrero con la pensión o socorro mensual de cinco pesetas que empesará a disfrutar en el presente mes y terminará en Agosto

incluine del año proximo de mil novecientos
uno.

Hereso.

no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto las sesiones estension de
de ella la presente acta, de que yo el Seceta-
rio certifico.

Rufino Caballero

Carmelo Mangas

Justo Caro

Sesion ordinaria de 11 de noviembre de 1900
sin efecto.

Diligencia Se acredita por ellos que en el dia de hoy
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que
esta señalada por falta de asistencia de tres
Concejales.

Y para que conste se pone esta dili-
gencia. Salvacion ome de noviembre de
mil novecientos.

En la villa de Salvatierra a diez y ocho de noviembre de mil novecientos, siendo la noche de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia y del Sr. D. D. de don Rufino Caballero Olmedo y asistencia de los Regidores duodécimos al margen del Secretario infrascripto

con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta deualdad, y declaraba que fue abierta y dio principio al acto por el orden siguiente:—

Primero.

Yo el Secretario di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y firmada

Segundo.

Tambien lei la correspondencia y Boletines oficiales ultimamente recibidos y la Corporación por enterada.

Tercero

Seguidamente y previo informe verbal de la Comisión respectiva fue aprobada por unanimidad una cuenta rendida por el farmacéutico titular interino D. Manuel Albarrom de los medicamentos suministrados a pobres excedentes de la lista de beneficencias y por casos judiciales durante el tercer trimestre del año actual; cuyo importe de ciento diez y siete pesetas se acordó que se pague del capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Cuarto.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha de últimos dando traslado de un acuerdo de la Comisión Pro

vincial sobre que abone este Ayuntamiento
a la bona diputación de la provincia la can-
tidad de sesenta y cinco pesetas, gastos que la
misma ha efectuado con el vecino Pedro bá-
ceres Domínguez, con motivo de haber sido
mordido por un perro hidrofobo y remitido
a disposición del Sr. Gobernador. El Ayuntamien-
to se ha por enterado acordándose el cumpli-
miento del indicado acuerdo

Quinto

A propuesta de varios Sr. Concejales y tenien-
do en cuenta la situación por que atravesamos
se acordó conceder las socorros hospitalarios
a los pobres enfermos siguientes: uno de siete
pesetas cincuenta centimos a Teresa Langreina
de al; otro de dos pesetas cincuenta centimos
a Francisco Brigo Loro, Carmelo el laquedaz y
Juan Cano Hernández.

Sesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y se extiende la presente
acta de lo cual es el Secretario certifico.

Rufino Caballero

Francisco Botella

Lorenzo González

José García

Diego Garrido

Juan Torres

Pedro Roman

Carmelo Mangas

José Carr

Ramón Loureiro



Sesión ordinaria de 25 de Noviembre de 1900

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Noviembre de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Caballero Herrero y asistencia de los Regidores anotados al margen y del Secretario infrascrito, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta seña lava, y declarada que fue abierta, se llevo a cabo por el orden siguiente:

Primero

Yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que tambien leyó el Concejal D. Felix Caro, siendo aprobadas y firmadas.

Segundo

De igual modo lei la correspondencia y Boletines Oficiales, ultimamente recibidos dandose la Corporacion por enterada.

Tercero

El Sr. Presidente expuso que por la Comision de obras que se hallaba presente y en cumplimiento de acuerdo de camara del actual, se habia reconocido la Cameria que conduce aguas a la fuente publica y pilar de la plaza, señalando que en un trecho de ciento cuarenta metros proximo a la fuente del Castillo se encuentra

en todo mal estado que es necesario levantar
y poner nueva cañería por que pequeños
reparos durarian poco y seria un gasto
infinito y constante como lo viene sien-
do; y que dada la índole especial de estos
trabajos que requieren buenos materiales
y estmero en la construcción como asi mis-
mo la necesidad de que se realice antes
de que comiencen los helos seria conve-
niente que se ejecutara por administra-
ción bien por formaliza por contrata par-
ticular y conereta, medio que ya se ha-
bia iniciado por la Comisión.

Todos los ^{hijos} Concejales excepto D. Felis-
to se manifestaron conformes con lo se-
puesto y despues de discutir se acordó por
la mayoría indicada que se lleve a
cabo la obra de reparacion de la cañeria
en la forma expuesta bajo la inspección
de la Comisión respectiva y con arreglo al
presupuesto que en el acto se aprueba de
trescientos setenta y cinco pesetas las cua-
les se pagaron en la forma anteriormente
se acordada. El Concejale D. Felisbero votó
en contra y dijo que queria que la obra
saliere a subasta.

Quarto.

A propuesta de varios señores Concejales se
acordó por unanimidad que se procura se
realizar el corte y poda del arbolado del
de Porrius aprobado por la Superintendencia
segun el plan forestal publicado en el Bo-
letín oficial de de el año ultimo, y que se
lleve a cabo por administración como unico
medio de que resulte beneficioso; designando
una Comisión compuesta de los Concejales
Donceno Fontalmechanyer y D. José Garcia Ro-
mon pare, que auxiliados de los señores

y constituyendose en el el cante dirigian la ope-
racion de corte valiendose de jornaleros a que-
nes se pagara de jornal una peseta y cin-
cuenta centimos diarios y una setenta y
cinco al que haya los vees de moñijero.

Igualmente se acordó que a los mencionados
concejales se abonen dos pesetas diarias en
concepto de gastos e indemnización de perjui-
cios (pagandose) mientras dure las operacio-
nes de corte, y que todo se pague con cargo
a los fondos del referido Monte Poveroso.

Quinto

Estando próximo el día de la Candelaria
se acordó por unanimidad al Sr. Alcalde
para que adquiriera cincuenta y dos libras
de cera en velas para dicha función y se-
mas actos religiosos a que tenga que asistir
la Corporación y que su coste se abone de los
fondos Municipales.

Sexto

Se dio cuenta de una moción presentada por el
Sr. Cura Regente de esta villa Don Ventura Fernan-
dander solicitando se conceda el Ayuntamiento
una subvención para poder cubrir la fachada de
la única Galeria obra que posee el decoro del templo
y que no podia supagar por no existir fondos al-
gunos de fabrica al hacerse cargo de la Regencia.
La Corporación teniendo en cuenta el objeto a que
se destina de suyo importante en un pueblo
de católicos y considerando además que es un
bien para el ornato publico y decoro de la
población acordó por unanimidad conforme
la pretension del Sr. Cura concederle una sub-
vención de setenta y cinco pesetas que se libe-
ra con cargo al capítulo de imprentas del
vigente presupuesto.

Septimo

A petición de los interesados se acordó con-
ceder los socorros domiciliarios que a con-

Sumación se expresan: Uno de siete pesetas y cincuenta centimos a José Casas Contreras para que pueda conducir al hospital de Badajoz una hija enferma de la vista; Otro de cinco pesetas al anciano Juan Garcia Porras para que pueda marchar al Hospicio; otro de cinco pesetas a Pedro Garcia Flores pobre enfermo; y otros de dos pesetas y cincuenta centimos por igual monto a Juan Caro Hernandez y Francisco Trujillo.

Octavo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual certifico la presente acta y si que yo el Secretario certifico. = entre parentesis. = paupere. = no vale.

Rufino Gaballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Diego Jurado

Pedro Roman

Carmelo Abangar Luis Escobedo José Garcia

Juan Casas

Ramon Gonzalez



Sesión ordinaria de 2 de Diciembre de 1900.

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Honorero

Regidores

D. Lorenzo Botello Camp

D. Lorenzo Romaguera Manya

D. Luis Berero Somer

D. Helio Lago Moja

D. Pedro Román Rodríguez

D. Carmelo Manya Plasas

D. Florencio Meléndez Berero

Secretario

D. Ramón Somalva Moreno

En la villa de Salvatierra a dos de Diciembre de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las salas Cónicas habituales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Honorero y asistencia de los Regidores anotados al margen y se reunió el Secretario in

presencia con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada y declarada que fue abierta y se procedió al auto en la forma siguiente:

Primero.

Yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundo.

También lei la correspondencia y boletines oficiales últimamente recibidos dándose la correspondencia por enterada.

Tercero.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la muerte del leonés D. Luis Meléndez Manya en varios propios mandados a Jerez con partes del Juzgado, conclusión del librito forense Sr. Berero y efectos suministrados para la autopsia del susodicho todo lo cual importa en junto treinta y tres pesetas y cinco centimos. Examinada la cuenta por los Sr. Concejales por unanimidad se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo de impresos de veinte

presupuesto de gastos.

cuarto

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de su abandonada conducta se acordó por unanimidad la destitución del agente ejecutivo del Ayuntamiento de Picardo el Barco, la cual deberá ser comunicada por el Alcalde en la forma que precede. A igual propuesta y también por unanimidad se acordó conferir el nombramiento de agente ejecutivo para el cobro de todos los derechos que existan o puedan existir a favor de los fondos Municipales, y del Abante Honorario a D. Roberto Hernandez vecino actualmente de Badajoz quien disfrutará de los emolumentos propios del cargo percibiendo los apremios o costas que estén determinados por las leyes, segun lo com. quedando encargado al Sr. Alcalde de expedirle el oportuno título.

Quinto

Acto seguido se sometieron a la aprobación del Ayuntamiento las cuentas de gastos de obras públicas realizadas en conformidad con el acuerdo tomado en la sesión de catorce de Octubre último las cuales han sido copuestas al público y se detallan a continuación:

Una cuenta de jornales invertidos en la reparación del empedrado de la plaza de la Constitución en la semana finada en cuatro del mes anterior importante cincuenta y cinco pesetas, veinticinco centimos.

Otra cuenta de jornales invertidos en la misma obra y semana finada en once de dicho mes su importe noventa y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra cuenta de jornales invertidos en la misma obra y semana finada en diez y ocho del presente mes, su importe ciento treinta y ocho pesetas ochenta y siete centimos.

46

Otra cuenta de jornales invertidos en la repetida obra y semanas finada en veinticinco del mismo mes, su importe ciento ochenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra cuenta de los materiales invertidos en la obra referida su importe diez y ocho pesetas; todas cuyas cuentas sumadas en junto cuatrocientas noventa pesetas sesenta y dos centimos.

2.^a Obra. Otra cuenta de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de la calle de Santa Maria y semanas finada en once de noviembre anterior, su importe noventa y siete pesetas y veinticinco centimos.

Otra cuenta de jornales invertidos en la misma obra y semanas finadas en 18 de dicho mes, su importe doscientas catrone pesetas ochenta y siete centimos.

Otra cuenta de jornales invertidos en la misma obra y semana finada en 25 de dicho mes, su importe cien pesetas y cincuenta centimos.

Otra cuenta de jornales invertidos en repetida obra y semanas que finó en 28 del mismo mes, su importe cincuenta y dos pesetas.

Otra cuenta de materiales invertidos en la repetida obra de la calle de Santa Maria, su importe veintidos pesetas veinticinco centimos; todas cuentas sumadas en junto cuatrocientas ochenta y seis pesetas ochenta y siete centimos.

3.^a Obra. Otra cuenta de materiales adquiridos con destino a la obra que ha de realizarse de reparacion de la cañeria que conduce aguas a la fuente pública, su importe ciento cincuenta y tres pesetas veinticinco centimos.

Despues que fueron examinadas por los señores Concejales, previo informe de la Comision de Obras, por unanimidad y en votacion ordinaria aprobó el Ayuntamiento las referidas cuentas, acordando que como crédito

legal precorrido se incluyase en presupuesto
de la forma que sea procedente para poder
llevar a efecto el pago de la cantidad que
representan librandolo a favor del maestro
encargado de las obras Pedro Herrera y Aguilera
quien ha satisfecho los correspondientes jornales
y demás gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se
estiene la presente acta de todo lo cual yo
el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Gonzalez Dago Guinabo
Juan Lopez

Bartolome Mangap

Ramon Lora



Sesión extraordinaria de 3 de Diciembre de 1900

En la villa de Salvatierra a tres de Diciembre de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Caballero Abreu y asistencia de los Regidores, ausentes el marqués y de su secretario infrascripto con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente en forma legal habian sido convocados y declarada que fue abierta el Sr. Presidente manifestó: que como se decía en la citación el acto tenía por objeto proceder a la aprobación del presupuesto adicional para el corriente año y el ordinario para el proximo de mil novecientos mil. Seguidamente después de examinado el indicado presupuesto adicional y de una sesión de discusión se emitió el siguiente informe de aprobación:

Hecho y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su señoría nombrada al efecto como adicional al ordinario del corriente ejercicio de mil novecientos, y estimandole conforme y anejado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y anteriores de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, se

que una ordena la ley Municipal, y transcurridos
con diligencia que lo acredite y reclamaciones
que se presenten se someta a la votación y
discusión de la Junta Municipal.

Acto seguido se procedió al examen de presu-
puesto ordinario para el año próximo y después
de discutir convenientemente se emitió el siguiente
informe aprobatorio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comisión de su seno nombrada
al efecto para el ejercicio de nul. sucesientes
uno y estimándolo conforme y arreglado a
las necesidades de esta población, a las disposi-
ciones de la ley Municipal y recursos de la loca-
lidad, acuerda: que se fije al público por
quince días según dispone dicha ley, y trans-
curridos, con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten se someta a la discusión
y aprobación definitiva de la Junta Munici-
pal.

No habiendo otros asuntos el Sr. Presidente le-
vantó la sesión y se extiende la presente auto-
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Tomas Botello

Lorenzo Gonzalez Dugo Jurado

José Garcia Luis Castro
Barnabé Mangas

Juan Carlos

Ramon Loureiro

Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1900

fin efecto

Diligencias Se averbita por ellas que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria que está señalada por falta de concurrencia de los señores Concejales.

Ya que conde se pone esta diligencias. En Salvatierra a nueve de Diciembre de mil novecientos.

El Alcalde

El Secretario
 Ramon Lomas

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1900.

Señores asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Romero

Regidores

- D. Marcos Aguello Lano
- D. Marcos Domatey Manges
- D. Marcos Mabello Lano
- D. Diego Pousado Gomez
- D. Luis Berceo Romero
- D. Florencio Melendo Romero
- D. José Garcia Navarro
- D. Pedro Roman Rodriguez

Secretario

D. Ramon Lomas Romero

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Diciembre de mil novecientos, siendo las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rufino Caballero Romero y asistencia de los Regidores suscritos al margen y de mí el Secretario interinista con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y declarados que fui abierto se procedió a lo siguiente en la forma que se contiene:

Primero

Lo el Secretario hizo lectura del acta de la anterior ordinaria del día dos y de la extraordinaria del tres del actual las cuales fueron aprobadas, ratificadas, y firmadas.

Segundo

Tambien leyó los Colegios, Oficiales, y corporaciones ultimamente recibidos para ser



la Corporación por enterada.

Tercero.

La indicación de varios señores concejales, y por unanimidad acordó el Ayuntamiento que se ordene el levantamiento de las majas las que se encuentran imbatidas en la hoja sembrada del monte Pomino puerto que ya se ocasionan perjuicios en los sembrados y las que pondrán a trabajar los vecinos a cualquier otro punto del terreno de pomino; quedando a cargo del Sr. Alcalde de publicar el oportuno bando dando a conocer al vecindario y imponer las correcciones que procedan sino se cumple este acuerdo.

Cuarto.

Con el fin de activar en lo posible el corte del arbolado del monte Pomino al mismo tiempo que servirá de alivio a la crisis obrera que se diga sentir, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se forme otra comisión de contadores al frente de la cual se ponga al Concejil don Diego Leinado. Bata en iguales condiciones que las establecidas en sesión de veintinueve de noviembre último.

Quinto.

Se presentó la cuenta rendida por el Ayuntamiento del Municipio don Antonio Pierno dentro de la junta de diecinueve de noviembre de ochocientos noventa y nueve que comprende los cobros y pagos que como el Poderado del Ayuntamiento ha realizado en dicho mes; resultando que lo cobrado por el Ayuntamiento en el tiempo referido asciende a tres mil setecientos cuarenta y dos pesetas y los pagos realizados por cuenta de este pueblo a tres mil ochocientos treinta y tres pesetas ochenta y seis centimos, ofreciendo por tanto un saldo a su favor de, noventa y cinco pesetas y cuatro centimos.



De igual modo se presentó otra cuenta recibida por dicho agente don Antonio Sierra en fecha de Junio del año actual que comprende las operaciones de cobros y pagos realizadas por cuenta de este Municipio en el primer semestre del propio año, resultando que los cobrados por el agente en dicho periodo asciende a cincuenta, doscientas setenta pesetas, sesenta y siete centimos y los pagos verificados a cincuenta, doscientas veintinueve pesetas, cuarenta y ocho centimos, apreciando por tanto un saldo a favor del Municipio de cuarenta y una peseta, diez y nueve centimos.

Examinadas por la Corporación las dos cuentas de que se hace mérito, previa la discusión necesaria y hallándolas conformes acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se formalicen los oportunos cargamentos y libramientos que ya no lo estuvieren, y que seijan las diferentes partidas de ingresos y gastos que en las repetidas cuentas se figuran aplicando al capítulo de imprentas del presupuesto correspondiente aquellos pagos que no hubieren consignación expresa en los mismos.

Sesto

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

STIVAR 11





N.0.707.833



800000000



